PLAN DE DESARROLLO

“Juntos Avanzamos Más”

2020 – 2023

ACTA DE INFORME DE GESTIÒN
PROCESO DE EMPALME

(Ley 951 de 2005)

Rodrigo Hernández Alzate
Alcalde
Rionegro, Antioquia

Contenido

INTRODUCCION 6-14

DATOS GENERALES DEL FUNCIONARIO QUE ENTREGA EL CARGO 15

CAPITULO 1 GESTION Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO 16

1.1 DEFENSA JURICA 16
1.1.1 Procesos 16
1.1.2 conciliaciones 16
1.1.3 Política de prevención del daño antijuridico…..... 17
1.1.4 Procesos disciplinarios… 18

1.2 CONTRATACION 18

1.2.1 Manuel de contratación 18
1.2.2 Contratos…… 18
1.2.3 plan anual de adquisiciones… 19

1.3 SISTEMA FINACIERO…..... 19
1.3.1 Presupuesto general de ingresos y gastos 19
3.2 Ejecuciones presupuestales 19
1.3.3 Marco fiscal de mediano plazo..... 20
1.3.4 Actos administrativos reservas presupuestales pasivos exigibles, vigencias futuras cuantas por pagar 20
1.3.5 Relación de los fondos sin personería jurídica a cargo de la entidad..... 20
1.3.6 Juego completo de estados financieros por cada año del periodo 20
1.3.7 Informes financieros y contables… 20
1.3.8 Políticas contables de la entidad 20
1.3.9 certificación de categoría expedida por el CGN o ministerio del interior 20
1.3.10 relación de los estados financieros de la entidad 20
1.3.11 Ejecución de ingresos y ejecución de gastos… 20

1.4 GESTION DEL TALENTO HUMANO…..... 21
1.4.1 Estructura organizacional de la entidad 21
1.4.2 Planta de personal de la entidad 21-24
1.4.3 Manual de funciones…..... 24
1.4.4 Código de integridad..... 24
1.4.5 Programa de entorno laboral saludable..... 24
1.4.6 Modelo de evaluación de gestión, desempeño e impacto..... 25
1.4.7 Evaluaciones de desempeño laboral… 25

1.4.8 Registro público de carrera administrativa 25
1.4.9 Oferta pública de empleo de carreras (OPEC) 25
1.4.10 Programa de inducción y reinducción 25
1.4.11 Plan institucional de gestión ambiental… 26
1.4.12 Plan institucional de capacitación 26
1.4.13 Plan anual de seguridad y salud en el trabajo… 26
1.4.14 Plan anual de vacantes… 27
1.4.15 Plan de prevención de recursos humanos 27
1.4.16 Plan de bienestar e incentivos… 27
1.4.17 Plan estratégico del talento humano 28
1.4.18 Plataforma estratégica 28
1.4.19 Fortalecimiento organizacional… 29
1.4.20 Mapa de procesos 29

1.5 GESTIÓN DOCUMENTAL Y DE ARCHIVO… 30
1.5.1 Diagnostico integral de archivo… 31
1.5.2 Programa de gestión documental… 31
1.5.3 Plan institucional de archivos de la entidad-PINAR… 31
1.5.4 Plan de conservación documental… 32
1.5.5 política gestión documental… 32

1.6 SISTEMAS DE INFORMACION, GOBIERNO DIGITAL. SEGURIDAD DIGITAL Y COMUNICACIONES 32
1.6.1 Gobierno digital… 32
1.6.1.1 Identificación de activos de información 32
1.6.1.2 Documentación técnica y funcional de los sistemas de información 32
1.6.1.3 Catalogo de servicios TI 32
1.6.1.4 Plan estratégico de la información PETI… 32
1.6.1.5. Directorio de sistemas de información 33
1.6.2 Seguridad digital 33-34

1.7 SEGUIMIENTO AL BANCO DE PROYECTOS 35-42

1.8 CONTROL DE LA GESTIÓN – CONTROL INTERNO… 43
1.8.1 Plan anual de auditoria 43
1.8.2. informes de auditoría y otros informes de responsabilidad de control interno 43
1.8.3Informes de evaluación de control interno (sistema CHIP) 44
1.8.4. Informes de auditoria practicados por la contraloría general 44

1.9 RECURSOS FISICOS INVENTARIADOS 44
1.9.1 Bienes muebles 44
1.9.2 Bienes inmuebles 44

1.10 PLAN ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA RENDICIÓN DE CUENTAS SATISFACCIÓN DEL USUARIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO… 45
1.10.1 Rendición publica de cuentas… 45

1.10.2 Informe de seguimiento y evaluación a los riesgos de corrupción..... 45

CAPITULO 2 GESTION DEL DESARRROLLO

2.1 Plan de desarrollo..... 46
2.2 Plan indicativo… 47
2.3 INVERSIÓN PROGRAMAS PLAN DE DESARROLLO 2023 48

3. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITOIRIAL.....48
3.1 Reglamentación del POT… 48
3.2 Macros proyectos urbanos… 48
3.3 Planes parciales.....48-49
3.4 Unidades planificación rural… 50

4. PROYECTOS DE REGULARIZACION URBANISTICA… 50-51

5. GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE INTERVENCIÓN DE ASENTAMIENTOS RURALES PIIAR… 52

6. OFICINA MUNICIPAL DE FORMALIZACIÓN URBANÍSTICA… 52

7. NORMATIVIDAD EXPEDIDA EN LA VIGENCIA 2020-2023 52
7.1 ordenamiento territorial… 52
7.2 consejo consultivo de ordenamiento territorial….....53
7.3 comisión de veedurías a las curadurías… 53

8. EXPEDICION DE CIRCULARES 54

CAPITULO 3 OTRA INFORMACION ESTRATEGICA 54

3.1 políticas públicas..... 54-57
3.2 presentación de informes a entes de control nacionales y departamentales…57-59
3.3 Relación de obras y su estado 60
3.4 Modelo integrado de planeación y gestión MIPG….....61
3.5 Reglamentos y manuales de la entidad..... 61
3.5.1 Reglamentos… 61
3.5.2 Manuales 61
3.6 Servicio al ciudadano.....62
3.6.1 Estado de las PQRS de la entidad..... 62
3.6.2 Carta de trato digno y protocolo del servicio al ciudadano.....62
3.6.3 Caracterización grupos de valor… 62
3.7 Revelación de los estados financieros de la entidad 62-118
3.8 comité institucional de gestión y desempeño.....118

ANEXOS:

Memoria maxell 64g Que contiene la siguiente información:

- Anexos enunciados en el presente informe,
- Anexos directiva numero 15 del 14 de noviembre de 2023 proferida por la procuraduría general de la nación.
- Carpeta número uno: Que contiene los actos administrativos de la estructura del proceso de empalme de gobierno “Rionegro juntos avanzamos más 2020-2023”
- Carpeta Número dos: Que contiene los Informes de gestión de las secretarias y oficinas de la administración 2020-2023
- Carpeta número tres: Que contiene los informes de gestión de las entidades descentralizadas
- Carpeta número cuatro: Qué contiene las actas de sesiones de empalme

INTRODUCIÒN:

Nuestro que hacer en este periodo administrativo se centró en cumplir con total entrega y dedicación el programa de gobierno elegido por los rionegreros, lo cual nos planteó enormes retos y desafíos, entre ellos el afrontar una pandemia que afecto al mundo y a las formas de gobernar, pero que aun así, esta difícil situación no fue excusa para cumplirle a los rionegreros y cumplir con el plan de desarrollo “Rionegro Juntos Avanzamos Más”.

Cumplimos en nuestro gobierno, con los fines esenciales del estado en los que incluimos a todos los ciudadanos y mejoramos sus condiciones de vida.

Logramos ejercer una administración pública incluyente, participativa y con altos niveles de desempeño territorial, lo que permitió cumplir a cabalidad con los propósitos de la gestión pública, los cuales se abordaran brevemente en el presente informe.

En primer lugar, quiero resaltar los principales logros, programas, proyectos y actividades de mi gobierno, que contribuyeron a la transformación de Rionegro y que fueron desarrollados en términos de economía, eficiencia, y eficacia y que son entre otros los siguientes:

En el periodo 2020 – 2023, lidere la ejecución del plan de desarrollo, “Juntos Avanzamos Más”, bajo cinco líneas estratégicas: Ciudad de la familia, la salud y la inclusión social. Ciudad equipada, amable, segura y sostenible. Ciudad cultural y educada. Ciudad emprendedora, innovadora y competitiva. Ciudad de la gobernanza y la integración regional. Cuya ejecución de las metas físicas estuvieron por encima del 95%, lo que demuestra un cumplimiento casi total de las metas propuestas en mi gobierno.

Fuimos la administración que a través de la historia más viviendas a construido. Cumpliendo así el sueño de miles de Rionegreros de tener vivienda en total 1.528 viviendas nuevas fueron construidas a través de los proyectos de vivienda: Villa Camila etapa IV, jardín de cimarronas, albor, valles y cerros de la fortuna, ceiba de Fontibón y senderos de cimarronas.

Otorgamos 1.209 subsidios para vivienda nueva, lo que sin duda contribuyo no solo a mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes sino además al fortalecimiento de la familia como núcleo fundamental de la sociedad.

En mi gobierno tratamos con dignidad y dimos prioridad a la gente más desfavorecida de nuestro municipio, asignamos 1.235 mejoramientos de vivienda.

25 mil ciudadanos fueron beneficiados con 9 planes maestros de alcantarillado.

Contribuimos a la protección de nuestro medio ambiente con 28.734.202 m2 de recursos naturales protegidos, conservados o restaurados. 19.160.993 m2 de bosques nativos han sido protegidos mediante el programa de pagos por servicios ambientales.

Únicos en Colombia en implementar biodiscos para aguas residuales.

Fuimos la primera ciudad del país en implementar la catedra para cultura ambiental en las instituciones oficiales, más de 16 mil estudiantes impactados.

Garantizamos la vida e integridad de nuestros habitantes, propendimos por un Rionegro más seguro, para lo cual, trabajamos contra el crimen articulados con el ejército, fuerza área, gaula militar del oriente, policía y fiscalía.

Contribuimos al esclarecimiento de la mayoría de los delitos cometidos en nuestra jurisdicción a partir de acciones conjuntas coordinadas desde nuestro centro de monitoreo y control (CMC) que opera la empresa de seguridad del oriente (ESO) y nuestras fuerzas militares.

Pasamos de 150 a 341 cámaras de video y vigilancia instaladas. 32 de reconocimiento facial y 26 con reconocimiento de placas, facilitando la judicialización y captura de los delincuentes.

Instalamos 79 cámaras de vigilancia colaborativa en los diferentes barrios de nuestro municipio.

Ubicamos 15 alarmas con 36 botones de pánico.

El balance de seguridad en nuestro municipio y la percepción de seguridad ciudadana fue positiva en cuanto se logró una disminución considerable en el índice de delitos, La percepción de seguridad ciudadana estuvo en un 83%. Es decir, nuestros habitantes sintieron un Rionegro seguro.

Gobernamos con transparencia y promovimos mecanismos de participación ciudadana para fortalecer la democracia y la gobernabilidad.

La presidencia de la república reconoció a “Rionegro en Buenas Manos” como uno de los mejores programas de participación ciudadana del país. Con estos procesos se destinaron 22 mil millones para los proyectos sociales priorizados por las juntas de acción comunal.

Promovimos activamente las elecciones a: juntas de acción comunal, concejo municipal de juventud, concejo municipal de cultura y elección del cabildo mayor.

Rionegro fue la primera ciudad del país en oficializar el pago de honorarios a los ediles.

Gracias al aporte de valorización se pudieron invertir 411 mil millones en vías que forman parte del plan de infraestructura vial y de la trasformación de nuestro Municipio.

40 Km de pavimentación de vías rurales, 30 km de ciclo rutas construidas, 80 Km deadecuación y construcción de andenes amplios y seguros para nuestros peatones, lo que permitió mejorar la movilidad y la modernización de la infraestructura física de nuestro municipio.

19 Km de vías nuevas urbanas, 7 mil metros nuevos de placas huellas. Todas estas obras permitieron comunicar el potencial de nuestro campo y la zona urbana; así mismo se realizó

inversión en zonas verdes, espacios y escenarios públicos para mejorar la movilidad en nuestro municipio.

Más del 80% de las familias rionegreras fueron exentas del pago por valorización así: Pequeños y medianos productores (1.381), Bosques (595), Habitacional (25.460), para un total de 27.436 personas beneficiadas.

Hoy Rionegro cuenta con calles consientes y seguras conectando la ciudad atreves de ejes peatonales y ciclo rutas.

Se mejoró la instalación de mobiliario en san Antonio de Pereira, pero, además, se solucionó una dificultad histórica de movilidad de las vías en vegas de la calleja puente real con 460 mts lineales en doble carril.

Se Mejoraron las condiciones de movilidad a través del fortalecimiento del sistema de bicicletas públicas y escolares, 254.437 viajes con bicirìo y 4 nuevas estaciones.

Tres nuevas rutas de transporte público.

Se colocó en operación zonas de estacionamiento regulado – ZER con el incremento en 2.600 metros cuadrados de espacio público para su operación.

Rionegro se consolido en el año 2020 como gestor catastral independiente, implementando el catastro multipropósito, lo que trajo grandes beneficios como: Agilidad en los tramites, tarifas asequibles, aumento en los ingresos del municipio e implementación de una nueva plataforma tecnológica entre otros.

Se realizó gestión y se adelantó todo el proceso para la selección de los dos curadores urbanos, lo que contribuyó a la celeridad en los procesos de licenciamiento.

Pasamos de tener de 6 m2 de espacio público por habitante a 10 m2 de espacio por habitante en la zona urbana.

Se creó la oficina de formalización urbanística.

Contribuimos al mejoramiento Integral de los Barrios y mejoramos las condiciones de vida de la población más pobre y de extrema pobreza de nuestro municipio, para lo cual implementamos los PIIAR (Planes de Intervención Integral de Asentamientos Rurales).

67 legalizaciones de vivienda en total, lo que contribuye a lograr el cumplimiento de las metas del progreso social, desarrollo sostenible y disminución de la pobreza, es decir mayor prosperidad para toda la población, mediante el ordenamiento urbano del barrio, la legalización y regularización del mismo, y la ejecución de obras de infraestructura básica y equipamiento.

Con el pago de obligaciones urbanísticas se gestionaron importantes proyectos en bienestar de los ciudadanos.

Hoy Rionegro es el Municipio con la menor tasa de desempleo del país.7.5% en 2022

Pasamos de 4000 a 10.300 beneficiarios en los programas culturales gratuitos

Inauguramos la sala concertada de teatro de inmigrantes permitiendo que toda la población tuviera acceso al contenido cultural relacionado con las artes dramáticas.

Propendimos por un Rionegro competitivo, entregamos créditos y se dieron facilidades de microcréditos entregando herramientas de liquidez y sostenimiento para los negocios y la generación de empleo.

Formamos y capacitamos continuamente a cientos de personas para el empleo en cursos como: globoflexia, manicure, pedicure, corte, cepillado, mantenimiento de computadores, mantenimiento de jardinería, peluquería canina, cursos avanzados en Excel y manipulación de alimentos.

Certificamos varios productores agropecuarios, lo que permitió el fortalecimiento de la alimentación escolar hospitalaria y carcelaria.

Creamos la Subsecretaria de la juventud lo que fortaleció la participación y el empoderamiento juvenil e innovación, donde miles de jóvenes han participado de nuestros programas.

En el marco de la estrategia R fortalecimos la economía de la ciudad y promovimos el empleo.

Creamos la agencia pública de empleo en el año 2021.

Realizamos 4 ferias de empleo que permitieron la empleabilidad de más de 1.000 personas, más de 4.500 empleos fueron generados y recuperados a través de la estrategia R.

Diseñamos y estructuramos un espacio multipropósito definido Cubo de la ciencia y la Innovación.

Creamos espacios multipropósito para la comunidad, facilitando el acceso a internet a la formación, apropiación y promoción de ciencia, para lo cual implementamos 14 COWORKLAD.

Diseñamos y estructuramos paisajes del agua.

Consolidamos la “Red de escuelas de Arte de Rionegro” integradas por las siguientes áreas: música, artes plásticas, artes escénicas, literatura y oficios tradicionales.

Cuidamos a los ciudadanos de Rionegro de manera integral en todas las etapas de su vida le apostamos al bienestar en salud física, mental y social.

Le cumplimos a los rionegreros con la vacunación, uno de los retos más grandes como gobierno y como sociedad fue la atención de la pandemia por el COVID-19.

Con decidida voluntad administrativa tuvimos resultados notables, no solo en la atención de la pandemia, Sino también en el fortalecimiento de los servicios de salud.

Se invirtieron más de 3.300 millones en pandemia para cuidar la salud de nuestros rionegreros.

Rionegro ocupo el primer puesto en avance de la cobertura de la vacunación contra el COVID-19. Con una letalidad diez veces menor que la mayoría de los municipios del país.

En tiempos de pandemia no solo velamos por la salud física sino también por la salud mental por eso colocamos en funcionamiento la línea S.M.S (línea de salud mental y social de Rionegro).

Hoy somos la ciudad del país con la red más grande de la protección a la vejez.

Inauguramos la casa dorada para el servicio de nuestros adultos mayores.

3.100 personas mayores beneficiadas con los programas de la casa dorada

Se construyó la nueva sala de urgencias del hospital san juan de Dios, con la que se ofrece una mejor atención a la salud de los ciudadanos, especialmente en las zonas rurales.

La salud fue prioridad invertimos 13 mil millones para la infraestructura y dotación de la sala de urgencias.

Ejecutamos uno de los más grandes proyectos sociales, el centro integral de atención diferencial MAKIA, que permitirá atender a la población discapacitada ofreciéndoles atención especializada en aspectos cognitivos, además de terapias físicas, atención clínica y ofreciendo programas de potenciación motriz, funcional, sensorial, y vocacional, con énfasis en formación para el trabajo y trabajo integral con la familia.

Más de 4.500 millones en apoyos económicos para 646 personas vulnerables con discapacidad

Se fortaleció la familia como núcleo esencial de la sociedad en el desarrollo de talleres de formación de familias gestantes, en el marco de entrega de ajuares con- sentido de mamá.

Creamos Banfamilia (banco abrazando familias) el cual ha beneficiado con microcréditos negocios y emprendimientos a nuestros ciudadanos. 1000 beneficiados de estratos 1,2,3 de banfamilia. Banco Abrazando Familias.

Un nuevo colegio para san Antonio de Pereira del más alto nivel.

Dos instituciones educativas publicas bilingües (I.E DOMINGO SAVIO, I.E SAN ANTONIO).

1300 millones invertidos en mantenimiento de instituciones educativas.

Un computador por cada dos estudiantes en nuestras instituciones educativas.

37 becas de maestría y doctorado para docentes

40 ITS sincrónicos se entregaron a las instituciones para mejorar las clases virtuales.

1.000 sim car con conexión móvil entregadas que beneficiaron a más de 1500 estudiantes.

556 puntos de red distribuidos en 15 sedes educativas y fibra óptica en las 39 sedes educativas oficiales de nuestra ciudad, con estas nuevas tecnologías se impulsa el desarrollo de las comunidades y se transformó la educación.

Adquirimos el licenciamiento en office 365 para la planta de docentes y equipos de cómputo de las I.E por valor de $ 70.000,000 con recursos propios.

Realizamos mantenimiento de componentes de iluminación y electricidad de las I.E Normal superior de maría y José María Córdoba por valor de $ 71.000.000. con recursos propios.

Rionegro, entre las tres ciudades más inteligentes e innovadoras (ICII 2023 Asocapitales), la cuarta ciudad más competitiva del departamento Antioquia y la quinta ciudad más moderna de Colombia.

Somos la ciudad con la mayor inversión per cápita del país.

Construimos y dotamos el centro integral de gestión del riesgo.

Archivo histórico de Rionegro declarado bien de interés cultural.

Creamos la empresa NUTRICERES, desde donde brindamos alimentación a 16 instituciones educativas con sus 38 sedes para un aproximado de 17.300 estudiantes, quienes no solo reciben su razón diaria, sino que, además, reciben paquetes nutricionales vacacionales en los recesos de semana santa, mitad de año, octubre y fin de año. La totalidad del paquete es entregado con recursos propios del municipio.

Somos el único municipio del país que garantiza alimentación a los estudiantes durante los 365 días del año.

Rionegro les compra a sus productores campesinos y a las comercializadores locales los productos para abastecer esta gran empresa. Mensualmente compramos 70 mil bolsas de leche y 525 mil huevos a productores locales entre otros.

A través del PAE brindamos soluciones de alimentación al centro de retención transitorio y demás servicios de alimentación pública.

Participamos en los juegos departamentales con importantes logros, se viene adelantando con éxito los programas de promoción y hábitos de vida saludable a la población general y a la población en situación de discapacidad.

Más de 3.500 millones de pesos invertidos en mejoramiento de escenarios deportivos.

Pasamos de atender 1.450 a 2.509 niños y jóvenes en las escuelas de iniciación deportiva.

72 mil beneficiados en los programas de educación y actividad física, deporte y recreación

Fortalecimos las escuelas de iniciación y formación deportiva dirigida a niños y jóvenes y además ofrecimos más de 23 disciplinas deportivas.

Reconocimos económicamente a varios de nuestros deportistas y entrenadores por su entrega disciplina y compromiso.

Por segunda vez fuimos sede de los juegos departamentales.
Hoy Rionegro la ciudad más inteligente de Colombia, dotado con más cámaras de seguridad, fibra óptica instalada, instituciones educativas, luminarias, zonas Wifi-públicas, intercesiones inteligentes, upis solares, paraderos inteligentes centro integrado de movilidad del oriente, zonas de estacionamiento regulado, semaforización inteligente agentes de tránsito bodycam y el sistema bici-rio.

El único municipio no capital del departamento que hace parte del programa de ciudades sostenibles y competitivas del BID.

Firmamos hermanamiento con la ciudad de sanfor, en florida para promover las bondades de este territorio, fomentar el turismo, el intercambio cultural y difundir los beneficios tributarios para traer empresas que generar empleo.

Creamos la oficina de proyectos especiales para trabajar en tres sellos estratégicos: ciudad inteligente e innovadora, sostenible y competitiva y con movilidad y conectividad.

Promovimos la creación de la asociación de ciudades intermedias con el fin de trabajar por los intereses comunes en materia de planeación, movilidad, convivencia ciudadana, infraestructura y agencia legislativa.

Creamos zonas de estacionamiento regulado, lo que permitió el uso adecuado del espacio público para zonas de parqueo y promover el empleo de adultos mayores y personas con discapacidad.

Creamos el centro inteligente del ciudadano (CIAC).

Gestionamos importantes recursos frente a otras entidades del orden departamental, nacional, regional y de cooperación internacional por más de 80 mil millones de pesos.

Ejecutamos íntegramente el programa de bienestar laboral y el plan institucional de capacitación durante todas las vigencias.

Construimos nuevos niveles de competencia en los funcionarios de la Administración Municipal.

Modificamos el Código de integridad con los valores transversales al Plan de Desarrollo Municipal.

Institucionalizamos el campeonato “Me la juego por mis valores” donde se implementó y se socializó el nuevo código de integridad, creando conciencia frente a los valores que orientan el servicio a la comunidad, y se fortaleció el sentido humano dentro de la filosofía personal de los funcionarios. (Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia, Coherencia y Empatía).

Adelantamos campañas continuas de cultura organizacional para fomentar el sentido de pertenencia de la Administración Municipal de Rionegro, Soy un funcionario de corazón, Soy amable, Yo hago parte del cambio, entre otros.

Abordamos la formación psicosocial primaria con temas de importante índole en la prevención de factores de riesgo intralaboral y extra laboral, se tocaron temáticas de valor.

Creamos importantes espacios para el reconocimiento de los funcionarios en fechas especiales: El funcionario del mes, Cumpleaños con el alcalde, Reconocimiento a los funcionarios pensionados, Felicitaciones de maternidad y paternidad, Reconocimiento en el día de su profesión.

Ejecutamos el programa de prejubilados “DALE VIDA A TUS AÑOS”, un espacio pensado para brindar actividades que permiten fortalecer el bienestar físico, cognitivo, emocional y socio-relacional a través del sano esparcimiento, la integración social y la apertura

En el periodo de mi mandato Rionegro recibió entre otros los siguientes premios y reconocimientos del orden internacional, nacional y local.

- Premio Nacional de Alta Gerencia por el proyecto Casando Sueños.
- El Departamento Nacional de Planeación (DNP) ubicó a Rionegro como la quinta ciudad más moderna de Colombia.
- La Gobernación de Antioquia reconoció a Rionegro como la cuarta ciudad más competitiva del Departamento.
- Premio Jean-Baptista Say (Sevilla, España) como una de las ciudades más innovadoras de Latinoamérica.
- El Departamento Nacional de Planeación (DNP) ubicó a Rionegro en el primer lugar en grupo G1 en la medición de desempeño municipal 2020.
- El Ministerio del Interior reconoció a Rionegro en Buenas Manos como uno de los mejores programas de participación ciudadana de Colombia.
- El Ministerio de Salud, la Gobernación de Antioquia, la Procuraduría Provincial de Oriente y la Personería reconocieron a Rionegro por la atención de la Pandemia del Covid-19.

- El Departamento Nacional de Planeación (DNP) ubicó a Rionegro en el primer nivel en Colombia por el buen manejo fiscal y financiero en el año 2020.
- El Laboratorio de Economía de la Educación de la Universidad Javeriana reconoció a la I.E. Técnico Industrial Santiago de Arma como el mejor colegio público de Antioquia.
- Colpensiones entregó a Rionegro el reconocimiento Estrella Silver por la red de atención a la veje
- Premio alcalde Solidario e Incluyente de Colombia 2023 en la categoría Mejor programa de atención integral y transversal de las personas con discapacidad otorgado por la Fundación para el Desarrollo de la Solidaridad y la Inclusión Social INCLUSOCIAL.
- Premio Mejor alcalde Municipal 2022, otorgado en la IX versión de los Premios Política 2022, por el esfuerzo, gestión y liderazgo en Aso intermedias.
- Reconocimiento de la Confederación Nacional de Acción Comunal a Rionegro por ser una de las ciudades del país que más apoya la organización comunal en el país.
- Rionegro quedó entre los tres finalistas al Premio a iniciativas de ciudades inteligentes e innovadoras, ICII 2023 Aso capitales.
- Rionegro fue seleccionado dentro de los finalistas al premio del Transporte Sostenible "Sustainable Transport A Ward del Institute for Transportation & Development Policy".
- En Viena, Austria, durante la Inmersión Smart City Europa 2022, la ubicaron en una escala de madurez de 5,03 sobre 10, como una Ciudad Inteligente e Innovadora.
- Premio a mejor gobernante. Reconocido entre los ocho mejores alcaldes del oriente antioqueño, y entre los 150 mejores gobernantes del país. (Colombia líder - Agosto – 2023). por su gobernanza, eficiencia en la gestión y la mejora en las condiciones de bienestar de las comunidades

DATOS GENERALES DEL FUNCIONARIO QUE ENTREGA EL CARGO:

GENERALIDADES	
Nombre del titular responsable:	RODRIGO HERNÀNDEZ ALZATE
Cargo:	Alcalde de Rionegro
Cedula de ciudadanía:	15.440.383
Acto Administrativo de posesión:	Acta de Posesión del 31 de diciembre de 2019 del Juzgado 1 Penal Municipal de Rionegro.
Entidad que entrega:	Municipio de Rionegro
Fecha de Inicio de la gestión:	Enero 1 de 2020
Fecha de terminación de la gestión:	Diciembre 31 de 2023
Motivo del Retiro:	Terminación del período de gobierno
Correo electrónico del titular:	rhernandez@rionegro.gov.co
Teléfono del titular:	3136517060
Sector administrativo :	Sector de Desarrollo Administrativo – Despacho Del Alcalde
Período entregado:	2020-2023. (corte a octubre 31 de 2023)

CAPITULO 1. GESTIÒN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

1.1. DEFENSA JURIDICA:

En este ítem nuestra administración siempre estuvo alerta atendiendo todos y cada uno de los requerimientos que en materia judicial y/o administrativa se solicitaron y especialmente se fue diligente y cuidadoso en la atención y debida representación judicial de la entidad en los procesos judiciales donde figura como parte el ente territorial.

En el mismo sentido,desde la Secretaria General se ejecutaron las políticas y criterios en materia jurídica, quien en asocio con la Subsecretaría de Asuntos Legales proceden a identificar las diferentes causas y/o razones de las controversias contenciosas que tienen como objeto un problema jurídico, lo que permitio fortalecer las acciones u omisiones de la entidad para concentrar sus actuaciones en la prevención del daño antijurídico para la correcta, eficiente y eficaz administración de las políticas públicas de la entidad.

Así mismo, al centrar esfuerzos en la prevención del daño permitió el uso eficiente de los recursos económicos y humanos del ente territorial y a su vez evito un detrimento patrimonial por esta causa.

1.1.1 PROCESOS

A continuación, se relación todos y cada uno de los procesos de la entidad con los siguientes ítems

- Año de radicación
- Número de expediente y/o radicado
- Demandante
- Demandado
- Fecha de admisión de la demanda
- Tipo de proceso
- Estado del proceso
- Última actuación procesal

Esta información se relaciona consolidada en el anexo número uno.

1.1.2 CONCILIACIONES:

Por ministerio de la ley las entidades territoriales deben tener un comité de conciliación, que funciona como una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.

A continuación, se relacionan los actos administrativos de creación y modificación del comité de conciliación así:

- Resolución 011 del 06 de enero 2021, “por el cual se adopta el reglamento interno del comité de conciliación del municipio de Rionegro”

- Decreto 054 del 05 de febrero del 2018,” por el cual se modifica el decreto 213 del 23 de febrero del 2017.”. “Por el cual se deroga el decreto 081 del 25 de enero del 2016 y se crea el comité de conciliación del municipio de Rionegro”.

- Decreto 0213 del 23 de febrero de 2017, “por el cual se deroga el decreto 081 del 25 de enero de 2016 y se crea el comité de conciliación.

En el mismo sentido se relacionan en el presente informe todas y cada una de las actas del comité de conciliación de las vigencias 2020 – 2023.

Esta información se relaciona consolidada en el anexo número dos.

1.1.3 POLITICA DE PREVENCIÒN DEL DAÑO ANTIJURIDICO:

El fundamento legal de la política de prevención de daño antijurídico se encuentra consagrado en el artículo 90 de la Constitución Política de Colombia, de conformidad con el cual el Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas. En el caso que la declaratoria de responsabilidad se genere con ocasión a la conducta dolosa o gravemente culposa del agente estatal, el Estado deberá repetir contra éste.

Teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediante Circular Externa 005 del 27 de septiembre de 2019, los cuales ha sido adoptados como referentes de buenas prácticas, se formula la Política de Prevención del Daño antijurídico para el municipio de Rionegro, con el fin de realizar la implementación de acciones que contribuyan con la defensa del Municipio de Rionegro Antioquia, estableciendo estrategias, medidas preventivas a seguir y acciones.

Esta información se adjunta en el anexo número tres.

1.1.4 PROCESOS DISCIPLINARIOS

El Municipio de Rionegro cuenta con una oficina de control interno disciplinario cuyo objetivo principal es proteger la función pública a nivel institucional, tramitando la etapa de investigación de los procesos disciplinarios relacionados con los servidores y ex servidores del municipio de Rionegro, para determinar la posible responsabilidad frente a la ocurrencia de conductas disciplinables.

En de anotar que, para el 04 de marzo de 2021, la Oficina de Control Interno Disciplinario inicio con 246 expedientes o procesos disciplinarios activos, producto de la fusión del Grupo Formal de trabajo de Talento Humano y la Oficina de Control Disciplinario de la Secretaría de Educación.

A continuación, se relaciona el consolidado de procesos de la vigencia 2020 – 2023. Con los siguientes ítems:

- Radicado
- Año
- Fecha de queja y hechos
- Dependencia
- Etapas en que se encuentra el proceso
- Observaciones

Ver anexo 4. Consolidados procesos disciplinarios.

1.2 CONTRATACIÒN

1.2.1 MANUAL DE CONTRATACIÒN

El manual de contratación de la entidad se encuentra en versión 9, aprobado el 25 de noviembre de 2022 y adoptado mediante decreto municipal 070 del 10 de febrero de 2023.

Ver anexo 5. Se adjunta el manual de contratación de la entidad vigente.

1.2.2 CONTRATOS

Como se refirió la entidad cuenta con su propio manual de contratación donde se consagraron todas y cada una de las etapas y requisitos que debe cumplir el proceso de contratación de la entidad.

Así mismo, la entidad se ciñe a los preceptos y normatividad que sobre la materia se encuentran vigentes.

En el mismo sentido, se relacionan por cada una de las vigencias fiscales los contratos celebrados por la entidad territorial especificando los siguientes ítems:

- Link de acceso al contrato
- Vigencia del contrato
- Numero de proceso en secop
- Numero de contrato
- Objeto
- Modalidad
- Nombre del contrato
- Valor
- Plazo
- Fecha de inicio de ejecución
- Fecha de terminación
- Adición y/o prorroga
- Nombre ser supervisor- interventor
- Sanciones y/o incumplimientos
- Fecha de liquidación
- Estado
- Vigencia

Ver anexo 6. Se relacionan la consolidación de los contratos

1.2.3 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

En cada vigencia se realizó el plan anual de adquisiciones y se realizó la respectiva publicación en SECOP y en la página web. En cumplimento de la normatividad vigente.

Ver anexo 7. Se adjunta el consolidado del plan de adquisiciones

1.3 SISTEMA FINANCIERO

1.3.1 PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS

Ver anexo 8. Acuerdos municipales de aprobación y modificación de vigencias 2020,2021,2022

1.3.2 EJECUCIONES PRESUPUESTALES

Ver anexo 9. Informes ejecuciones presupuestales

1.3.3 MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Ver anexo 10. Marco fiscal de mediano plazo

1.3.4 ACTOS ADMINISTRATIVOS DE RESERVAS PRESUPUESTALES, PASIVOS EXIGIBLES, VIGENCIAS FUTURAS Y CUENTAS POR PAGAR

Ver anexo 11. Actos administrativos de reservas presupuestales, pasivos exigibles, vigencias futuras, y cuentas por pagar.

1.3.5 RELACIÓN DE LOS FONDOS SIN PERSONERÍA JURÍDICA A CARGO DE LA ENTIDAD

Los Fondos sin personería Jurídica se administran como fuentes de financiación: Fondo de seguridad, que corresponde a la contribución especial de obra; el fondo local de salud, que agrupa las transferencias del Adres, SGP, aportes Departamentales y Municipales; el fondo de vivienda que recauda saldos de proyectos financiados directamente por la administración; Fondo para la educación superior.

1.3.6 JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS POR CADA AÑO DEL PERIODO

Ver anexo 12. Juego completo de estados financieros.

1.3.7 INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES

Ver anexo 13. Informes financieros y contables

1.3.8 POLÍTICAS CONTABLES DE LA ENTIDAD

Ver anexo 14. Manual de políticas contables

1.3.9 CERTIFICACIÓN DE CATEGORÍA EXPEDIDA POR EL CGN O MINISTERIO DEL INTERIOR

Ver anexo 15. Certificación de categoría

1.3.10 REVELACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD:

Ver anexo 16. Revelación de los estados financieros

1.3.11 EJECUCIÓN DE INGRESOS Y EJECUCIÓN DE GASTOS

Ver anexo 17. Ejecución de ingresos y ejecución de gastos

1.4 GESTION DEL TALENTO HUMANO

1.4.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD

Estructura Organizacional

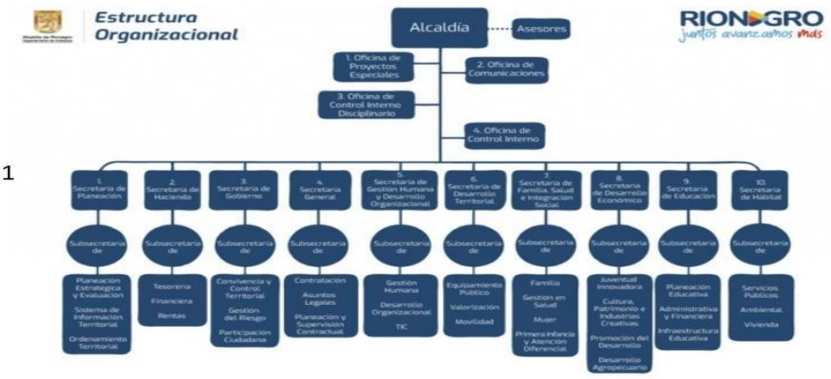

- Decreto 068 de 2021
- 10 Secretarias
- 4 Oficinas
- 32 Subsecretarias

1.4.2 PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD

NIVEL DIRECTIVO				
CARGO	**CÓDIGO**	**GRADO**	**CARGOS EN LA PLANTA**	**SITUACION ADMINISTRATIVA**
ALCALDE	5	1	1	PERIODO FIJO
SECRETARIO	20	3	10	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOSION
SUBSECRETARIO	45	1	32	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOSION
JEFE OFICINA	6	2	1	PERIODO FIJO
JEFE OFICINA	6	2	3	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOSION
NIVEL ASESOR				
CARGO	**CÓDIGO**	**GRADO**	**CARGOS EN LA PLANTA**	**SITUACION ADMINISTRATIVA**
ASESOR	105	1	4	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOSION

ASESOR	105	1	1	VACANTE

NIVEL PROFESIONAL				
CARGO	**CÓDIGO**	**GRADO**	**CARGOS EN LA PLANTA**	**SITUACION ADMINISTRATIVA**
CORREGIDOR	227	4	1	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOSION
CORREGIDOR	227	4	3	VACANTE
DIRECTOR DE CÁRCEL	260	4	1	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOSION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	4	1	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOSION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	4	2	PROVISIONALIDAD
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	3	13	CARRERA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	3	5	ENCARGO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	3	13	PROVISIONALIDAD
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	3	3	VACANTE
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	3	4	PERIODO DE PRUEBA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	21	CARRERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	1	PERIODO DE PRUEBA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	4	PROVISIONALIDAD
COMISARIO DE FAMILIA	202	3	4	CARRERA
COMISARIO DE FAMILIA	202	3	1	ENCARGO
COMISARIO DE FAMILIA	202	3	1	PROVISIONALIDAD
INSPECTOR DE POLICÍA	233	3	7	CARRERA
INSPECTOR DE POLICÍA	233	3	1	PROVISIONALIDAD
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	98	CARRERA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	4	ENCARGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	23	PROVISIONALIDAD
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	5	PERIODO DE PRUEBA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	3	VACANTE
COMANDANTE DE TRÁNSITO	290	1	1	CARRERA

NIVEL TÉCNICO				
CARGO	**CÓDIGO**	**GRADO**	**CARGOS EN LA PLANTA**	**SITUACION ADMINISTRATIVA**
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	3	31	CARRERA
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	3	2	ENCARGO
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	3	9	PROVISIONALIDAD
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	3	6	VACANTE
TÉCNICO OPERATIVO DE TRÁNSITO	339	2	2	CARRERA
TÉCNICO OPERATIVO DE TRÁNSITO	339	2	1	PERIODO DE PRUBA
AGENTE DE TRÁNSITO	340	1	45	CARRERA
AGENTE DE TRÁNSITO	340	1	5	PROVISIONALIDAD
AGENTE DE TRÁNSITO	340	1	1	VACANTE

NIVEL ASISTENCIAL				
CARGO	**CÓDIGO**	**GRADO**	**CARGOS EN LA PLANTA**	**SITUACION ADMINISTRATIVA**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	3	CARRERA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	1	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOSION
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	2	11	CARRERA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	2	5	ENCARGO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	1	32	CARRERA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	1	31	PROVISIONALIDAD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	1	1	PERIODO DE PRUEBA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	1	2	VACANTE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (TEMPORAL)	407	7	1	PROVISIONALIDAD
SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO DEL ALCALDE	438	3	1	VACANTE
SECRETARIA EJECUTIVA	425	1	5	CARRERA
SECRETARIA EJECUTIVA	425	1	3	PROVISIONALIDAD
CONDUCTOR	480	2	1	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOSION
CONDUCTOR (Trabajador Oficial)			1	TRABAJADOR OFICIAL
OPERARIO (Trabajador Oficial)			1	TRABAJADOR OFICIAL

1.4.3 MANUAL DE FUNCIONES

Se adjunta el manual de funciones vigente de la entidad

Ver anexo 18. Manual de funciones

1.4.4. CODIGO DE INTEGRIDAD

Es adoptado y complementado de forma participativa y democrática, brindando los valores y directrices éticas mínimas que debe proyectar todo funcionario público de la administración de Rionegro.

Así mismo, define la forma de actuar y lo que debe evitar cada servidor, lo que permite un campo de acción claro y de fácil aplicación.

Nuestros valores son: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia, Empatía y Coherencia.

Ver anexo 19. Código de integridad de la entidad

1.4.5. PROGRAMA DE ENTORNO LABORAL SALUDABLE

El programa de hábitos y estilos de vida saludables busca disminuir el sedentarismo y aquellas rutinas que, a mediano y largo plazo, pueden producir enfermedades crónicas de origen común y laboral. Este programa, contiene una serie de estrategias para la promoción de la salud y prevenir la ocurrencia de enfermedades y accidentes laborales, mediante implementación y

adopción medidas que le permitan a los funcionarios de la Alcaldía del Municipio de Rionegro Antioquia, adquirir hábitos saludables y seguros que beneficien su salud, su bienestar laboral y su entorno familiar, su objetivo principal es fomentar en los funcionarios y contratistas del Municipio de Rionegro estilos de vida y trabajo saludable orientados a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.

Ver anexo 20. Programa de entorno laboral saludable

1.4.6 MODELO DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN, DESEMPEÑO E IMPACTO

La Evaluación de Desempeño Laboral es el proceso mediante el cual se verifica, valora y califica lo realizado por un empleado de acuerdo a sus funciones y responsabilidades, previa la fijación de compromisos laborales, aporte al logro de metas institucionales y generación de valor agregado a ésta. Igualmente podría definirse como un método de retroalimentación del comportamiento laboral que ayuda al nivel directivo a tomar decisiones. Y La finalidad de la Evaluación de Desempeño tiene como finalidad suministrar información a la entidad basada en evidencias que den cuenta de las competencias laborales del empleado, con el fin de que la administración oriente la toma de decisiones, formulación de planes de incentivos, promoción, capacitación y demás acciones de mejoramiento Institucional.

Ver anexo 21. Modelo de evaluación de gestión, desempeño e impacto.

1.4.7 EVALUACIONES DE DESEMPEÑO LABORAL.

Ver anexo 22. Evaluaciones de desempeño laboral

1.4.8 REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Para el proceso de cargue de la OPEC, una vez validado el aplicativo SIMO, se evidenció que la Alcaldía de Rionegro cuenta con los siguientes usuarios activos a la fecha en el aplicativo:

ROL	USUARIO	NOMBRE	CORREO
ADMIN_ENTIDAD	1036924832	Carolina Tejada Marín	ctejada@rionegro.gov.co
CARGADOR	CAR_RIO	Diego Alejandro Correa	dacorrea@rionegro.gov.co

1.4.9 OFERTA PÚBLICA DE EMPLEOS DE CARRERA (OPEC)

Ver anexo 23. Acuerdo oferta pública de empleo (OPEC)

1.4.10 PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN.

Promover y ofrecer actividades y programas recreativos, culturales, de capacitación y bienestar para los empleados de la Alcaldía de Rionegro y su grupo familiar, así como otorgar incentivos

y reconocimientos por el buen desempeño, fortalecer las competencias laborales de los empleados mejorando la calidez humana en la prestación de los servicios. Y su alcance es la de generar condiciones adecuadas para el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos de la entidad, su aprendizaje continuo y su desempeño laboral, hasta la evaluación y seguimiento de su ejecución.

Ver anexo 24. Programa de inducción y reinducción.

1.4.11 PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

Ver anexo 25. Plan institucional de gestión ambiental

1.4.12 PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN

El Plan Institucional de Capacitación 2023 del Municipio de Rionegro hace parte integral del Plan Estratégico de Talento Humano, el cual está alineado y articulado con las metas del Plan de Desarrollo Municipal “Rionegro, Juntos Avanzamos Más 2020-2023”, su línea estratégica Ciudad de la Gobernanza y la Integración Regional, el componente Fortalecimiento Institucional, y el programa; Formación, Capacitación, Promoción y Bienestar del Talento Humano.

El talento humano se concibe como el activo más importante con el que cuentan las entidades y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados.

El componente de capacitación de la dimensión del talento humano en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, permite planificar y gestionar los programas de aprendizaje en el marco de los Planes Estratégicos, de acuerdo con las necesidades de aprendizaje individual, grupal y organizacional detectadas, y así potenciar las capacidades de todos los servidores públicos.

El Municipio de Rionegro busca promover una cultura de aprendizaje, para el desarrollo de habilidades, capacidades, destrezas, valores, competencias laborales y comportamentales de los funcionarios, que contribuyan a mejorar la prestación del servicio y alcanzar los objetivos institucionales.

El Plan Institucional de Capacitación del Municipio de Rionegro, se fundamenta en los lineamientos del Plan Nacional de Formación y Capacitación – PNFC 2020 - 2030 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, las disposiciones de la Escuela de Administración Pública – ESAP, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las necesidades de capacitación que se identifican en las dependencias de la entidad y por los funcionarios a nivel individual.

Ver anexo 26. Plan institucional de capacitación.

1.4.13 PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ver anexo 27. Plan anual de SST

1.4.14 PLAN ANUAL DE VACANTES

Proveer los cargos vacantes de la Planta de personal de la Administración Municipal de Rionegro, durante la vigencia 2023, a través de los diferentes tipos de nombramiento, teniendo en cuenta el estimado de vacantes definitivas existentes al 31 de diciembre de 2022. El Plan Anual de Vacantes abarca las vacantes definitivas de la entidad con corte al 31 de diciembre de 2022, este plan permite aplicar la planeación del talento humano, tanto a corto como a mediano plazo para la siguiente vigencia, identificando las formas de cubrir las necesidades de personal para el periodo anual y con la estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

Ver anexo 28. Plan anual de vacantes

1.4.15 PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Ver anexo 29. Plan de previsión de recursos humanos

1.4.16 PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

El Programa de Bienestar Social, Laboral e Incentivos 2023 del Municipio de Rionegro hace parte integral del Plan Estratégico de Talento Humano, el cual está alineado y articulado con las metas del Plan de Desarrollo Municipal “Rionegro, Juntos Avanzamos Más 2020-2023”, su línea estratégica Ciudad de la Gobernanza y la Integración Regional, el componente Fortalecimiento Institucional, y el programa; Formación, Capacitación, Promoción y Bienestar del Talento Humano.

Los servidores públicos son el activo más importante de la Administración Municipal, y es por ello que en el marco de la gestión estratégica del talento humano, la entidad está llamada a diseñar un programa que promueva el bienestar y el desarrollo de los servidores públicos que hacen parte de ella, y de este modo lograr la integralidad en el ciclo de vida laboral, por lo que se hace necesario entender que existe una relación directamente proporcional entre el bienestar y la motivación de los servidores públicos de la entidad, lo que se ve reflejado en su productividad y en el aumento de la generación de valor público.

El Programa tiene como propósito desarrollar actividades y estrategias que contribuyan al incremento en el nivel de bienestar y satisfacción de los servidores públicos de la Administración Municipal y de este modo contribuir a la productividad, la eficiencia administrativa, el desarrollo personal, familiar y laboral, la transformación de la cultura organizacional, el sentido de pertenencia, la identidad y el compromiso por el servicio público.

El Programa de Bienestar Social, Laboral e Incentivos está diseñado de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la normatividad vigente aplicable. Para dar cumplimiento al Programa se definieron cinco (5) ejes mediante los cuales la Administración

Municipal de Rionegro desarrollará actividades que impactarán de manera positiva en la calidad de vida laboral de los servidores públicos, lo que redundará en un buen servicio y en el aumento progresivo de los niveles de confianza del ciudadano con la entidad.

Ver anexo 30. Plan de bienestar e incentivos

1.4.17 PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO

Ver anexo 31. Plan estratégico del talento humano

1.4.18 PLATAFORMA ESTRATEGICA (misión, visón y objetivos estratégicos)

Misión:

Gestionar y dirigir los recursos hacia el desarrollo planificado, sostenible y equitativo del Municipio, modernizando la Administración Municipal para el crecimiento humano y social de la comunidad, dentro del marco de los principios y valores del Plan de Desarrollo 2020-2023.

Visión:

En 2023 Rionegro será una cuidad de la familia, el bienestar y la inclusión, una cuidad verde, amable, sostenible, competitiva y polo de la integración regional.

Valores Nuestro gobierno promoverá la práctica de los siguientes valores que se constituyen en el núcleo de nuestra actuación para la construcción de gobernabilidad; por consiguiente, deben ser incorporados en las diferentes etapas de gestión y temas por intervenir. Honestidad Respeto Compromiso Diligencia Justicia Empatía Coherencia

Principios Los elementos rectores, en los cuales se fundamenta la administración para alcanzar las metas de desarrollo propuestas, cuyo énfasis está dado en aspectos de gestión participativa y el liderazgo democrático, son:

Objetivos Estratégicos:

- ✓ Mejorar las condiciones de calidad de vida, equidad y bienestar social de todas las familias Rionegreras.

- ✓ Consolidar a Rionegro como una ciudad emergente, competitiva, segura y sostenible en su desarrollo territorial.

- ✓ 3.Promover la educación integral para el desarrollo sostenible y la transformación social y cultural del municipio.

- ✓ Impulsar el crecimiento económico, la empleabilidad, la generación de ingresos, el emprendimiento, la innovación productiva y la competitividad empresarial y territorial.

- ✓ Integrar la región con criterios de equidad y favorecer la gobernanza con escenarios de transparencia, participación y diálogo comunitario.

1.4.19 FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL (actos administrativos)

Ver anexo 32. Actos administrativos: planta de personal, distribución de cargos, adopción del manual de funciones y adopción de la escala salarial.

1.4.20 MAPA DE PROCESOS

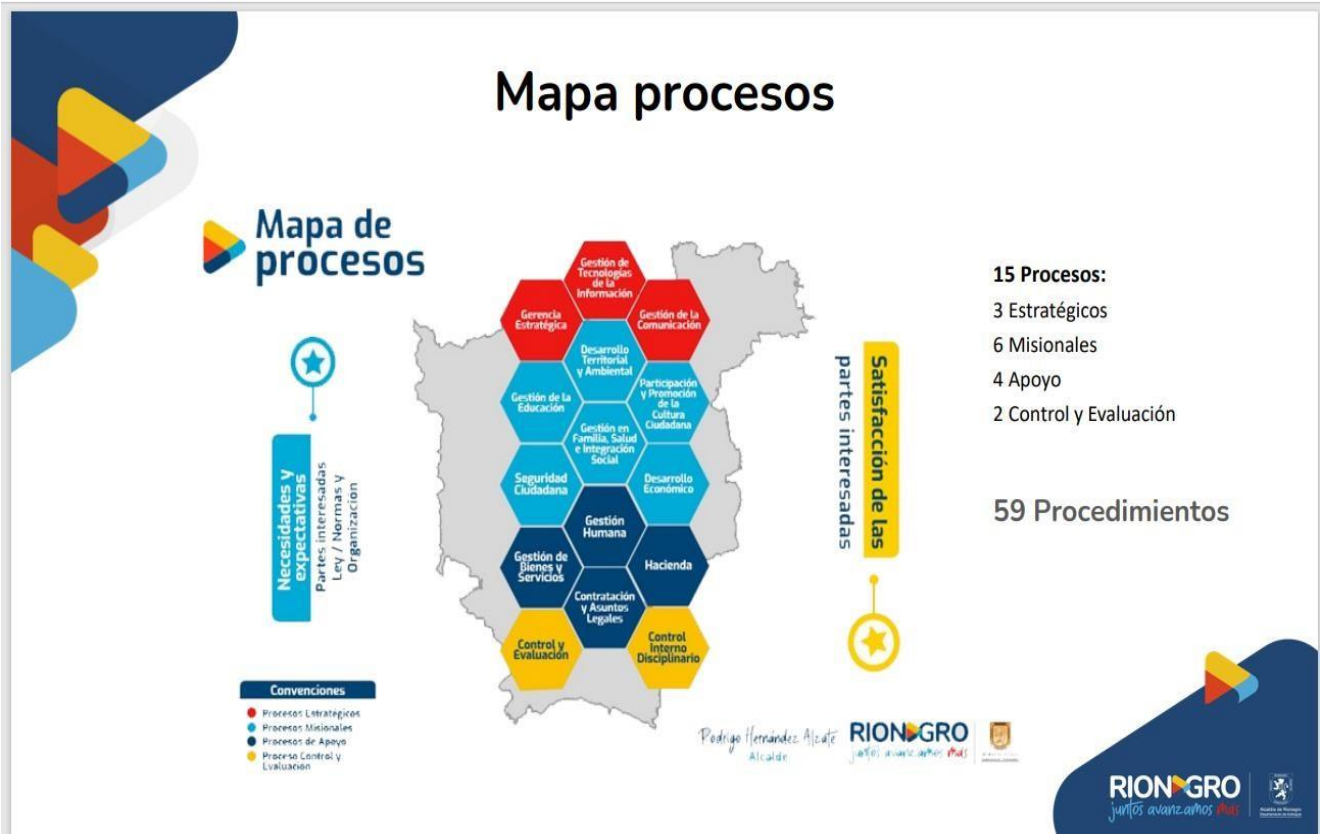

1.5. GESTION DOCUMENTAL Y DE ARCHIVO

La Administración Municipal de Rionegro “Juntos Avanzamos Más” en cumplimiento de la Normatividad Archivística Colombiana ”Ley General de Archivos 594 del 2000, Decreto Único Reglamentario 1080-2015” y demás normas complementarias, lineamientos, planes y Guías Metodológicas; se encuentra adelantando la gestión requerida para la aplicación de los instrumentos archivísticos como:, Cuadros de Clasificación Documental y Tablas de Retención Documental, Tablas de Valoración Documental, Sistema Integrado de Conservación y cada uno de los programas Técnicos requeridas en la Gestión del Programa de Gestión Documental, en aras de garantizar el acceso a la información.

Lo anterior permite la organización documental de los Archivos de Gestión; respetando el principio de procedencia y orden original de acuerdo con los cuadros de clasificación y las Tablas de Retención Documental TRD debidamente convalidadas, con el fin de garantizar una

adecuada y oportuna Gestión de los documentos desde su producción y/o recepción hasta su disposición final.

Objetivo general del procedimiento gestión documental:

Dar cumplimiento a la normatividad archivística vigente, desde la producción y/o recepción documental hasta su disposición final, dando trazabilidad a la accesibilidad, disponibilidad y usabilidad de la información en un entorno de transparencia, acceso a la información y conservación del patrimonio documental.

1.5.1 DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE ARCHIVOS

Las entidades del estado a partir de la ley 594 del 2000 “Ley General de Archivos”, se encuentran en la obligación de acatar los procesos de organización y manejo de archivos con el fin de institucionalizar la información producida y ponerla a disposición de los ciudadanos interesados; además, siendo el archivo la fuente primaria que contempla y consigna las decisiones tomadas por la entidad y la transparencia de la misma.

En este orden de ideas, se determina que para la organización de fondos acumulados se deberá construir un instrumento que permita emitir un juicio de acuerdo con los valores documentales que pueden ser primarios y/o secundarios y establecer la disposición final de los mismos; este instrumento son las Tablas de Valoración Documental.

Para este caso y en ejecución del contrato interadministrativo No. 044 de 2017 entre el Municipio de Rionegro y la Universidad de Antioquia, cuyo objeto es “Dar continuidad a la elaboración de las Tablas de Valoración Documental, la actualización de las Tablas de Retención Documental y la elaboración del Plan Institucional de Archivo PINAR, de conformidad con la Ley General de Archivos y demás normatividad vigente” se vuelve necesario reconocer la documentación que se encuentra albergada en los depósitos que componen el ciclo vital de los documentos producidos y recibidos por la Alcaldía de Rionegro en el transcurso de su gestión Administrativa, de manera tal que conlleve a la generación de una estrategia de trabajo acertada respecto a la realidad de la entidad.

Ver anexo 33. Diagnóstico integral de archivos

1.5.2 PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Así mismo, Se adjunta el Informe que, desde el área del Archivo Central perteneciente a la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional, se remite al Archivo General de la Nación, que demuestra el estado actual de la Gestión Documental en la entidad y a la vez permite determinar una ruta de mejora continua a dicho procedimiento, siendo este transversal para cada uno de los procesos, y apoyando la Gestión Institucional de la Administración Municipal.

Ver Anexo 34. Programa gestión documental

1.5.3 PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA ENTIDAD –PINAR

Ver anexo 35. Plan institucional de archivos

1.5.4 PLAN DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

Ver anexo 36. Plan de conservación documental

1.5.5 POLÍTICA GESTIÓN DOCUMENTAL

Ver anexo 37. Política gestión documental

De otro lado, se adjunta el Informe que, desde el área del Archivo Central perteneciente a la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional, se remite al Archivo General de la Nación, que demuestra el estado actual de la Gestión Documental en la entidad y a la vez permite determinar una ruta de mejora continua a dicho procedimiento, siendo este transversal para cada uno de los procesos, y apoyando la Gestión Institucional de la Administración Municipal.

Ver Anexo 38. Informe archivo general de la nación.

1.6 SISTEMAS DE INFORMACION, GOBIERNO DIGITAL, SEGURIDAD DIGITAL Y COMUNICACIONES

1.6.1 GOBIERNO DIGITAL

1.6.1.1 IDENTIFICACIÓN DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN

Ver anexo 39. Identificación de activos de información

1.6.1.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y FUNCIONAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Ver anexo 40. Documentación técnica y funcional de los sistemas de información.

1.6.1.3 CATÁLOGOS DE SERVICIOS TI

Ver anexo 41. Catálogos de servicios TI

1.6.1.4 PLAN ESTRATÉGICO DE SERVICIOS DE LA INFORMACIÓN PETI

La Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional en conjunto con la Subsecretaria de TIC, lideran la formulación del Plan estratégico de Tecnologías de la Información PETI (2020 - 2023), instrumento que permitirá transformar digitalmente los servicios que brinda la Entidad a sus grupos de interés, adoptar los lineamientos de la Gestión de TI del Estado Colombiano, desarrollar su rol estratégico al interior de la administración municipal, apoyar las áreas

misionales mientras se piensa en tecnología, liderar las iniciativas de TI que deriven en soluciones reales y tener la capacidad de transformar su gestión, como parte de los beneficios que un plan estratégico de TI debe producir en la generación de valor público.

Así las cosas, este Plan Estratégico de Tecnologías de la Información está alineado con la estrategia Nacional, territorial e Institucional y el documento contempla el análisis de la situación actual del municipio en materia de TI, la arquitectura actual de gestión de TI, la arquitectura destino de gestión de TI, Brechas, Marco Normativo y por último, se establecen las iniciativas estratégicas de TI, el portafolio de proyectos y su hoja de ruta a corto, mediano y largo plazo.

Ver anexo 42. Plan estratégico de servicios de la información PETI

1.6.1.5 DIRECTORIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Ver anexo 43. Directorio de sistemas de información

1.6.2 SEGURIDAD DIGITAL

El Municipio de Rionegro, entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, se compromete con la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información buscando fortalecer la confianza en el ejercicio de sus deberes con los grupos de interés, todo enmarcado en el estricto cumplimiento de las leyes y en concordancia con la misión y visión de la organización.

Para el Municipio de Rionegro, la protección de la información busca la disminución del impacto generado sobre sus activos por los riesgos identificados de manera sistemática, con objeto de mantener un nivel de exposición que permita responder por la integridad, confidencialidad y disponibilidad de esta, acorde con las necesidades de los diferentes grupos de interés identificados.

Los principios sobre los que se basa el desarrollo de las acciones o toma de decisiones alrededor del SGSI estarán determinadas por las siguientes premisas:

- Cumplir con los principios de la función administrativa.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- Implementar el sistema de gestión de seguridad de la información.
- Proteger los activos de información.
- Establecer las políticas específicas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Minimizar el riesgo de los procesos misionales de la entidad.
- Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes de seguridad de la información.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, aprendices, practicantes y clientes del Municipio de Rionegro
- Mantener la confianza de los usuarios, funcionarios, contratistas y terceros.
- Apoyar la innovación tecnológica.

El Municipio de Rionegro establece los siguientes principios de seguridad que soportan el SGSI:

1. Definir, implementar, operar y mejorar de forma continua un sistema de gestión de seguridad de la información, soportado en lineamientos claros, alineados a las necesidades del negocio y a los requerimientos regulatorios que le aplican a su naturaleza.
2. Proteger la información generada, procesada, transmitida o resguardada por los procesos de negocio y su infraestructura tecnológica, del riesgo que se genera de los accesos otorgados a terceros (ej.: proveedores o clientes), o como resultado de un servicio interno en outsourcing.
3. Proteger la información generada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos de negocio, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un uso incorrecto de ésta. Para ello es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.
4. Proteger la información de las amenazas originadas por parte del personal.
5. Proteger las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos.
6. Controlar la operación de sus procesos de negocio garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y de las redes de datos.
7. Implementar controles de acceso a la información, sistemas y recursos de red.
8. Garantizar que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
9. Garantizar, a través de una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información, una mejora efectiva de su modelo de seguridad.
10. Garantizar la disponibilidad de sus procesos de negocio y la continuidad de su operación basada en el impacto que pueden generar los eventos adversos de seguridad.
11. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.
12. Las responsabilidades frente a la seguridad de la información deben ser definidas, compartidas y publicadas por la organización y aceptadas por cada uno de los empleados, contratistas, proveedores, socios de negocio y terceros.

Esta política de seguridad y privacidad de la información se complementará con políticas específicas, procedimientos, normas y guías específicas para orientar su implementación.

El incumplimiento de la política de seguridad y privacidad de la Información acarrea las consecuencias legales que apliquen a la normativa de la organización, incluyendo lo establecido en las normas que competen al Gobierno nacional y territorial en cuanto aseguridad y privacidad de la Información se refiere.

Ver anexo 44. Política y modelo de seguridad y privacidad de la información.

Ver anexo 45. Plan operacional de seguridad y privacidad de la información.

Ver anexo 46. Procedimiento de seguridad y privacidad de la información.

Ver anexo 47. Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información.

Ver anexo 48. Plan de mantenimiento de servicios tecnológicos

1.7 SEGUIMIENTO AL BANCO DE PROYECTOS

programas, estudios y proyectos formulados para el cumplimiento misional de la entidad (banco de programas y proyectos):

Mediante éste instrumento se articulan la dimensión financiera con el sistema planificador, a través de este se formularon y priorizaron respuestas a las demandas de inversión de las dependencias misionales del desarrollo. Esta herramienta responde a una exigencia de ley y se constituye en un valioso instrumento para la gestión del Municipio de Rionegro, puesto que allí se radican los proyectos susceptibles de financiación con recursos del presupuesto municipal, una vez les fue aprobada su viabilidad, desde el punto de vista técnico, ambiental, y socioeconómico. Proyectos con los que la administración municipal finalmente dio cumplimiento al Plan de Desarrollo. A continuación, se relacionan los mismos.

LÍNEA	COMPONENTES	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 - 2023 " RIONEGRO JUNTOS AVANZAMOS MÁS"	CÓDIGO DEL PROGRAMA EN EL PDM 2020-2023	CÓDIGO BPIN	NOMBRE EN MGA	ESTADO
L1. Ciudad de la familia, la salud y la inclusión social	C1. Familia y Bienestar Social	Abrazando familias para el desarrollo social	010101	2020056150033	Implementación del programa abrazando familias para el desarrollo social en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Prevención y atención en salud mental y todo tipo de violencias	010102	2020056150034	Prevención y atención en salud mental y todo tipo de violencias Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes	010103	2020056150035	Asistencia y promoción del desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Inclusión socioeconómica de la	010104	2020056150036	Asistencia Inclusión socioeconómica de la población con	EN EJECUCIÓN

		población con discapacidad			discapacidad en el municipio de Rionegro	
		Empoderamiento y transversalización de la equidad de género, la diversidad sexual y las identidades de género	010105	2020056150037	Fortalecimiento Empoderamiento y transversalización de la equidad de género, la diversidad sexual y las identidades de género en el municipio Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Atención a víctimas en el marco del posconflicto y la reconciliación	010106	2020056150038	Asistencia a víctimas en el marco del posconflicto y la reconciliación en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Ciudadanía, acción y liderazgo juvenil	010107	2020056150039	Implementación de estrategias para Ciudadanía, acción y liderazgo juvenil en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Atención integral al adulto mayor	010108	2020056150040	Asistencia en la atención integral al Adulto Mayor en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
	C2. Primera Infancia	Atención integral a la primera infancia	010201	2020056150007	Asistencia Atención integral a la primera infancia en el Municipio Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Fortalecimiento de la atención integral a la primera infancia con calidad e inclusión en el marco de la estrategia Abrazando Familias	010202	2020056150008	Fortalecimiento de la atención integral a la primera infancia con calidad e inclusión, en el marco de la estrategia Abrazando Familias, en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
	C3. Salud	Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la gestión de la salud	010301	2020056150011	Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la gestión de la salud en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Gestión de la Salud Ambiental	010302	2020056150012	Administración y gestión de la Salud Ambiental en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Promoción de vida saludable y prevención de condiciones no transmisibles y enfermedades transmisibles	010303	2020056150013	Asistencia Promoción de vida saludable y prevención de condiciones no transmisibles y enfermedades transmisibles en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Promoción y prevención en salud sexual, derechos sexuales y reproductivos	010304	2020056150014	Prevención y promoción en salud sexual, derechos sexuales y reproductivos en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Gestión de la Salud Pública en Emergencias y Desastres	010305	2020056150015	Administración y gestión de la Salud Pública en Emergencias y Desastres en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN

		Promoción y gestión diferencial de poblaciones vulnerables	010306	2020056150016	Protección Promoción y gestión diferencial de poblaciones vulnerables en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Fortalecimiento de la red pública de salud del Municipio	010307	2020056150017	Fortalecimiento de la red pública de salud del municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
L2. Ciudad Equipada, Amable, Segura y Sostenible	C1. Movilidad, Infraestructura y equipamiento de ciudad	Construcción, adecuación o mantenimiento de infraestructura para la movilidad sostenible	020101	2020056150076	Construcción adecuación o mantenimiento de infraestructura para la movilidad sostenible en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Construcción, ampliación o adecuación de vías urbanas y rurales	020102	2020056150026	Construcción, ampliación o adecuación de vías urbanas y rurales en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Mantenimiento de la malla vial	020103	2020056150055	Mantenimiento de la malla vial del municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Construcción y mantenimiento de equipamientos para la integración ciudadana	020104	2020056150019	Construcción y mantenimiento de equipamientos para la integración ciudadana en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Mantenimiento y renovación de la señalización vial	020105	2020056150077	Mantenimiento y renovación de la señalización vial en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Mantenimiento y expansión del sistema de alumbrado público	020106	2020056150078	Mantenimiento y expansión del sistema de alumbrado público	EN EJECUCIÓN
		Sistema de Transporte Masivo de Rionegro	020107	2020056150079	Implementación del Sistema de Transporte Masivo del municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Modernización del sistema de transporte público del Municipio	020108	2020056150056	Modernización del sistema de transporte público del Municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Fortalecimiento del programa de bicicletas públicas	020109	2020056150080	Fortalecimiento del programa de bicicletas públicas en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Educación y apropiación para la seguridad vial	020110	2020056150081	Formación, educación y apropiación para la seguridad vial en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Sistema de gestión y control de movilidad y tránsito	020111	2020056150054	Adecuación sistema de gestión y control de movilidad y tránsito en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
	C2. Ordenamiento Territorial	Promoción del ordenamiento y la planificación del territorio	020201	2020056150032	Implementación promoción del ordenamiento y la planificación del territorio	EN EJECUCIÓN

					en el municipio de Rionegro	
		Control urbanístico y cultura de la legalidad	020202	2020056150063	Control urbanístico y cultura de la legalidad en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Gestión e implementación de Planes de Intervención Integral de Asentamientos Rurales	020203	2020056150064	Administración Gestión e implementación de Planes de Intervención Integral de Asentamientos Rurales Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Implementación de la Oficina Municipal de Formalización Urbanística	020204	2020056150065	Implementación de la Oficina Municipal de formalización urbanística en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Fortalecimiento del sistema de espacio público	020205	2020056150066	Fortalecimiento del sistema de espacio público en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
	C3. Hábitat y Vivienda	Gestión y promoción del Plan Especial Habitacional	020301	2020056150053	Administración y promoción del Plan Especial Habitacional en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Diseño e intervención físico-espacial de la zona urbana y rural	020302	2020056150057	Diseño e intervención físico/espacial de la zona urbana y rural en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
	C4. Servicios Públicos	Construcción y mantenimiento de sistemas de tratamiento de agua potable y saneamiento básico	020401	2020056150029	Construcción y mantenimiento de sistemas de tratamiento de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Acompañamiento y fortalecimiento de las Empresas de Servicios Públicos	020402	2020056150030	Fortalecimiento y acompañamiento de las Empresas de Servicios Públicos en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y acciones estratégicas complementarias para el tratamiento y aprovechamiento de los residuos	020403	2020056150031	Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
	C5. Medio ambiente sostenible	Conservación, protección y restauración de los recursos naturales del Municipio	020501	2020056150027	Conservación, protección y restauración de los recursos naturales del Municipio de Rionegro, Antioquia	EN EJECUCIÓN
		Promoción y protección del Bienestar Animal	020502	2020056150028	Protección y promoción del Bienestar Animal en el municipio de Rionegro, Antioquia	EN EJECUCIÓN

		Implementación de estrategias de planificación y gestión ambiental incluyendo la gestión para el cambio climático	020503	2020056150047	Implementación de estrategias de planificación y gestión ambiental incluyendo la gestión para el cambio climático en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
	C6. Seguridad y Convivencia Ciudadana	Implementación del programa Rionegro Seguro	020601	2020056150041	Implementación del Programa Rionegro seguro en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Construcción y mantenimiento de infraestructura para la fuerza pública y organismos de seguridad y justicia	020602	2020056150042	Construcción y mantenimiento de infraestructura para la fuerza pública y organismos de seguridad y justicia en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Apoyo y fortalecimiento a la fuerza pública y organismos de seguridad y justicia	020603	2020056150043	Apoyo y fortalecimiento de la fuerza pública y organismos de seguridad y justicia en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Fortalecimiento del sistema de responsabilidad penal y centros de retención transitoria	020604	2020056150044	Fortalecimiento del sistema de responsabilidad penal y centros de retención transitoria en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Apoyo a la gestión pública, al desarrollo local y la convivencia ciudadana	020605	2020056150045	Apoyo a la gestión pública, al desarrollo local y a la convivencia ciudadana en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Fortalecimiento de los procesos de convivencia y control territorial	020606	2020056150046	Fortalecimiento de los procesos de convivencia y control territorial en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
	C7. Gestión del Riesgo	Seguimiento y evaluación de los escenarios de riesgo en el Municipio	020701	2020056150069	Control, seguimiento y evaluación de los escenarios de riesgo en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Atención de las condiciones de amenaza y riesgo de las comunidades	020702	2020056150070	Asistencia y atención de las condiciones de amenaza y riesgo de las comunidades del municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Fortalecimiento de la respuesta frente a emergencias	020703	2020056150048	Fortalecimiento de la respuesta frente a emergencias en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
L3. Ciudad Cultural y Educada	C1. Cultura	Cultura, patrimonio e industrias creativas y culturales	030101	2020056150087	Fortalecimiento de la cultura, el patrimonio y las industrias creativas en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Fomento e incentivo a las manifestaciones artísticas y culturales	030102	2020056150088	Fortalecimiento e incentivo a las manifestaciones artísticas	EN EJECUCIÓN

					y culturales en el municipio de Rionegro	
		Mantenimiento, protección y recuperación del patrimonio histórico y cultural	030103	2020056150089	Mantenimiento, protección y recuperación del patrimonio histórico y cultural en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Cultura ciudadana y ciudadanía cultural	030104	2020056150090	Fortalecimiento de la Cultura ciudadana y ciudadanía cultural en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Construcción, adecuación, dotación o mantenimiento de infraestructura cultural	030105	2020056150049	Construcción, adecuación, dotación o mantenimiento de infraestructura cultural en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
	C2. Educación con Calidad	Modernización de la infraestructura educativa urbana y rural	030201	2020056150018	Modernización de la infraestructura educativa urbana y rural en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Mejoramiento de la Pertinencia y Calidad Educativa	030202	2020056150022	Mejoramiento de la Pertinencia y Calidad Educativa en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Gestión para el acceso y permanencia en la educación superior	030203	2020056150021	Servicio y gestión para el acceso y permanencia en la educación superior en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Bienestar Laboral en el Sector Educativo	030204	2020056150023	Apoyo y bienestar Laboral en el Sector Educativo del municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Fortalecimiento de estrategias para la permanencia escolar	030205	2020056150024	Fortalecimiento de estrategias para la permanencia escolar en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
	C3. Deporte y Recreación	Programa de Educación física, deporte y recreación	030301	2020056150009	Implementación del Programa de Educación física, deporte y recreación en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Construcción, modernización o mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos	030302	2020056150010	Construcción, modernización o mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Promoción del buen uso del tiempo libre y los hábitos de vida saludables	030303	2020056150084	Recreación Promoción del buen uso del tiempo libre y los hábitos de vida saludables en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Fortalecimiento de la institucionalidad del deporte y la recreación	030304	2020056150085	Fortalecimiento de la institucionalidad del deporte y la recreación en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Iniciación y formación deportiva	030305	2020056150086	Formación e Iniciación deportiva en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN

L4. Ciudad emprendedora, innovadora y competitiva	C1. Desarrollo económico con innovación	Gestión empresarial sostenible	040101	2020056150050	Administración empresarial sostenible en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Promoción y fomento del turismo	040102	2020056150058	Apoyo y fomento del turismo en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Rionegro Ciudad Inteligente e Innovadora	040103	2020056150059	Implementación del programa Rionegro ciudad inteligente e innovadora (RIIN) en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Apoyo a la comercialización y asociatividad de empresas locales	040104	2020056150060	Apoyo a la comercialización y asociatividad de las empresas locales en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Formación y capacitación en habilidades para el Empleo	040105	2020056150061	Formación y capacitación en habilidades para en el empleo en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Apropiación y promoción ciencia, tecnología e innovación	040106	2020056150051	Fortalecimiento y apropiación de ciencia, tecnología e innovación en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
	C2. Agricultura y Desarrollo Rural	Conformación y consolidación del Distrito de Abastecimiento Agropecuario	040201	2020056150071	Conformación y consolidación del Distrito de Abastecimiento Agropecuario en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Fortalecer la asociatividad y tecnificación en el sector agropecuario	040202	2020056150052	Fortalecimiento de la asociatividad y tecnificación en el sector agropecuario en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Comercialización y sostenibilidad de la producción agropecuaria	040203	2020056150072	Distribución y sostenibilidad de la producción agropecuaria en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
L5. Ciudad de la Gobernanza y la Integración Regional	C1. Fortalecimiento institucional	Consolidación de la gestión catastral del municipio	050101	2020056150062	Consolidación de la gestión catastral del Municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Fortalecimiento de los sistemas de información socioeconómica y territorial	050102	2020056150025	Fortalecimiento de los sistemas de información socioeconómica y territorial del municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Formación, capacitación, promoción y bienestar del Talento Humano	050103	2020056150004	Formación capacitación, promoción y bienestar del Talento Humano en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Servicio público cercano al ciudadano	050104	2020056150002	Servicio público más cercano al ciudadano en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Gestión del Desarrollo organizacional y la	050105	2020056150005	Administración Gestión del Desarrollo	EN EJECUCIÓN

		infraestructura administrativa			Organizacional y la infraestructura administrativa en el municipio de Rionegro	
		Diseño e implementación de un plan estratégico de comunicaciones	050106	2020056150068	Diseño e implementación de un plan estratégico de comunicaciones para el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Gestión de los asuntos legales y contratación pública	050107	2020056150001	Administración Gestión de los asuntos legales y la contratación pública en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones -PETIC-	050108	2020056150003	Implementación del plan estratégico de tecnologías de información y comunicaciones PETIC, en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Implementación del Centro de Inteligencia Fiscal	050109	2020056150006	Implementación del centro de inteligencia fiscal en el Municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Promoción de la transparencia en la gestión pública	050110	2020056150067	Fortalecimiento de la transparencia en la gestión pública en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
	C2. Participación comunitaria	Gestión de estrategias de participación ciudadana y comunitaria	050201	2020056150073	Administración de estrategias de participación ciudadana y comunitaria en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Fortalecimiento de los organismos de acción comunal y otras organizaciones sociales de base	050202	2020056150074	Fortalecimiento de los organismos de acción comunal y otras organizaciones sociales de base en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Apropiación de la participación y la organización comunitaria	050203	2020056150075	Fortalecimiento y apropiación de la participación y la organización comunitaria en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
	C3. Asociación e Integración	Fortalecimiento de la cooperación regional, nacional e internacional	050301	2020056150020	Fortalecimiento de la cooperación regional, nacional e internacional en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Gestión del Plan de Acción Rionegro Ciudad Sostenible y Competitiva	050302	2020056150082	Administración del Plan de Acción," Rionegro Ciudad Sostenible y Competitiva" en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN
		Esquemas asociativos territoriales para la integración regional	050303	2020056150083	Implementación de esquemas asociativos territoriales para la integración regional en el municipio de Rionegro	EN EJECUCIÓN

1.8 CONTROL DE LA GESTION – CONTROL INTERNO

La oficina de control interno tiene como misión servir con efectividad, bajo la observación de los principios constitucionales, apoyando y asesorando a la administración en el establecimiento de mecanismos de la mejora continua y de la implementación de controles adecuados para la disminución de riesgos, mediante la evaluación sistemática, independiente y permanente de la gestión y los resultados, generando un ambiente de autocontrol, equilibrio organizacional y de conectividad, para dar respuesta efectiva a las necesidades de la comunidad y agregar valor, mejorando las operaciones de la entidad.

Actualmente la administración municipal cuenta con la plataforma SE-SUITE, donde se administra, controla y se asegura la trazabilidad de los planes de mejora de la entidad y dando cumplimiento a los roles y funciones y funciones de la oficina de control interno se realizó seguimiento al avance de cumplimiento de las acciones de los planes de mejoramiento, de los procesos, procedimientos y hallazgos dejados en los informes de auditoria internas y externas a la administración municipal, entre los años 2020,2021,2022 y hasta el 30 de septiembre de 2023.

Ver anexo 49. Informe consolidado del estado de avance de los planes de mejoramiento - vigencia 2020-2023

1.8.1 PLAN ANUAL DE AUDITORIA

El Objetivo principal del plan anual de auditoria es hacer seguimiento a la ejecución de las actividades establecidas en los Procedimientos de cada una de las dependencias objeto de auditoría, a su gestión y logros alcanzados, y al cumplimiento, avance e implementación de los Planes y Políticas Públicas Institucionales y de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en el mismo sentido, su Alcance es Verificar la adecuada implementación y cumplimiento de los Procedimientos, de los Planes y Políticas Públicas Institucionales, de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional del MIPG, cumplimiento de la normatividad vigente, así mismo hacer seguimiento a la Gestión y a los resultados, a los Riesgos y controles establecidos, a los Indicadores de gestión y Planes de Mejoramiento, entre otros.

Ver anexo 50. Plan anual de auditoria de control interno 2020-2023

1.8.2 INFORMES DE AUDITORÍAS Y OTROS INFORMES DE RESPONSABILIDAD DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

A continuación, y en anexo se relacionan todos y cada uno de los informes de auditoría y otros informes relevantes de competencia de la oficina.

Ver anexo 51. Informes de auditorías y otros informes de responsabilidad de la oficina de control interno.

1.8.3 INFORMES DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE (SISTEMA CHIP) PARA CADA UNO DE LOS PERIODOS CONTABLES

A continuación, se anexa los informes referidos por la vigencia 2020-2022

Ver anexo 52. Informes de evaluación de control interno contable de cada uno de los periodos

1.8.4 INFORMES DE AUDITORÍA PRACTICADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL Y/O CONTRALORÍAS TERRITORIALES.

A continuación, se anexa los informes practicados por la contraloría.

Ver anexo 53. Informes de auditoría practicados por la contraloría general, contralorías territoriales.

1.9 RECURSOS FISICOS INVENTARIADOS

1.9.1 BIENES MUEBLES

A continuación, se adjunta el inventario de bienes muebles debidamente individualizados e identificados así:

La relación comprende los siguientes campos:

- Activo
- Código completo
- Descripción del bien mueble
- Descripción dependencia donde se encuentra
- Responsable (nombre, numero de documento)
- Placa
- Valor de adquisición y fecha
- Ultimo movimiento

Ver anexo 54. Consolidado bienes muebles 2020-2023

1.9.2 BIENES INMUEBLES

La relación comprende los bienes fiscales que se refieren a aquellos que pertenecen al Municipio de Rionegro como entidad territorial de derecho público y que de manera general su uso está delimitado a los habitantes ya que están destinados a la prestación de las funciones públicas o de servicios públicos, el estado los posee y los administra por tratarse de bienes de su propiedad, por ejemplo, las instituciones educativas, hospitales etc. Así mismo, se relacionan los bienes de uso público, que son aquellos cuyo dominio resulta del estado, pero su uso pertenece a todos los habitantes del territorio y están a su servicio permanentemente como, por ejemplo: las calles, plazas, parques entre otros. La relación comprende los siguientes campos:

- Código
- Descripción
- Destinación del inmueble
- Tipo de bien (fiscal-uso público)
- Numero de activo
- Ficha catastral
- Matricula inmobiliaria
- Fecha de ingreso
- Ubicación y/o dirección
- Área
- Escritura
- Valor
- Responsable

Ver anexo 55. Consolidado bienes inmuebles-fiscales y de uso público 2020-2023

1.10 PLAN ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, SATISFACCIÓN DEL USUARIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.

1.10.1 RENDICIÓN PUBLICA DE CUENTAS

Teniendo en cuenta que la rendición es un ejercicio de diálogo social, donde se socializan los principales logros, gestiones y restos identificados por la administración, y donde se interactúa con la ciudadanía a modo de retroalimentación la administración cumplió a cabalidad con este precepto legal.

A continuación, se anexan las rendiciones de cuentas realizadas en todo el cuatrienio.

Ver anexo 56. Rendición publica de cuentas 2020 – 2023

1.10.2 INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a la ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." y acorde con la metodología planteada con la función pública el municipio de Rionegro ha implementado la actualización y el seguimiento del plan anticorrupción y de atención al ciudadano de forma anual, en el cual se revisan y ajustan los mecanismos mediante los cuales la entidad territorial garantiza la trasparencia, igualdad de oportunidades y la prevención de situaciones que se puedan presentar en el que hacer de cada funcionario. De igual manera el mismo se ha socializado al interior de la administración y ante la ciudadanía.

Ver anexo 57. informe de seguimiento y evaluación a los riesgos de gestión y corrupción

CAPITULO 2. GESTIÒN DEL DESARROLLO

2.1 PLAN DE DESARROLLO

El Municipio de Rionegro, implementó el modelo de Gestión por Resultados, el cual vincula y compromete a toda la Administración a planificar, presupuestar y ejecutar sus estrategias en función de los resultados esperados, entendiendo estos últimos como los beneficios entregados efectivamente a los ciudadanos. En aplicación al modelo, el proceso de formulación del Plan de Desarrollo parte de una definición explícita de metas tanto de resultado como de producto.

El Plan de Desarrollo "Juntos Avanzamos Más" fue el instrumento de planificación que permitió direccionar las estrategias gubernamentales del cuatrienio 2020 -2023 a través del cual se articularon las acciones públicas para el logro de los fines del Estado consagrados en nuestra Constitución Política. Con base en su seguimiento, se asignaron y priorizaron los recursos del Plan de Inversiones del municipio, respondiendo con racionalidad a las necesidades y los diagnósticos planteados por los diferentes actores que participaron desde su formulación.

Sellos estratégicos del Plan de desarrollo:

Los Sellos Estratégicos representan el direccionamiento estratégico del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Rionegro Juntos Avanzamos Más", para que su visión, estrategias y acciones vayan más allá de su vigencia y logren que el Municipio enfrente acertadamente los retos del siglo XXI, en línea con lo pro- yectado en el Plan de Acción Rionegro Ciudad Sostenible y Competitiva y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Son tres sellos que marcarán el camino de los rionegreros en el corto, mediano y largo plazo:

01-Rionegro: Ciudad Sostenible y Competitiva
02-Rionegro: Ciudad Inteligente e Innovadora
03- Rionegro: Ciudad con Movilidad y conectividad

La Ejecución del plan de desarrollo corresponde a la gestión misional de cada una de las dependencias y entidades descentralizadas a cargo de la ejecución presupuestal, la cual se materializa principalmente a través del sistema de contratación.

La subsecretaria de Evaluación y Planeación Estratégica de la Secretaria de Planeación es la dependencia que realiza la evaluación y el seguimiento a los indicadores de resultado y indicadores de producto del Plan de Desarrollo, a través de sus diferentes instrumentos, es decir, el Plan Indicativo, el Plan de Acción y la inversión pública localizada en los territorios; ésta última es de especial interés para los habitantes y las organizaciones sociales de cada una de las comunas y de los corregimientos.

Comprometidos con la transparencia como administradores públicos, la rendición de cuentas más que un principio ético, constituye una convicción y un ejercicio permanente de cara a la ciudadanía y demás grupos de valor incluyendo las agendas de control social, político y fiscal para disponer la información y los resultados de la planeación, gestión, seguimiento y

evaluación, con el fin de fortalecer la participación y el desempeño de la administración y de la sociedad en estos procesos.

El plan desarrollo 2020 – 2023, “Rionegro Juntos Avanzamos Más” se estructura en 5 líneas estratégicas de gobierno, enfocadas en 18 componentes y 90 programas orientados a mejorar la calidad de vida de los Rionegreros.

- 5 líneas
- 18 componentes
- 90 programas

2.2. PLAN INDICATIVO

Este instrumento de planificación permite programar de manera resumida y organizada por anualidades las metas de resultado y de producto asumidas por la administración municipal en la formulación del Plan de Desarrollo.

El Plan indicativo permitió dar a conocer durante el período de Gobierno el estado de avance y cumplimiento de la gestión, tomar decisiones, establecer correctivos, así mismo, rendir cuentas a la comunidad sobre su ejecución. En otras palabras, permitió medir el cumplimiento de las metas, y la relación entre las metas propuestas y los logros.

Ver anexo plan indicativo 2020-2023
Ver anexo Plan de acción 2020-2023
Ver anexo Plan operativo anual de inversiones 2020-2023
Ver anexo mapa institucional de riesgos por procesos
Ver anexo plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2020-2023
Ver Anexo 58. Consolidado PDM 2020- 2023.
Ver anexo 59. PDM cuatrienio por programas.
Ver anexo 60. Plan de desarrollo municipal y PDM metas por año

2.3. INVERSIÓN PROGRAMAS PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023:

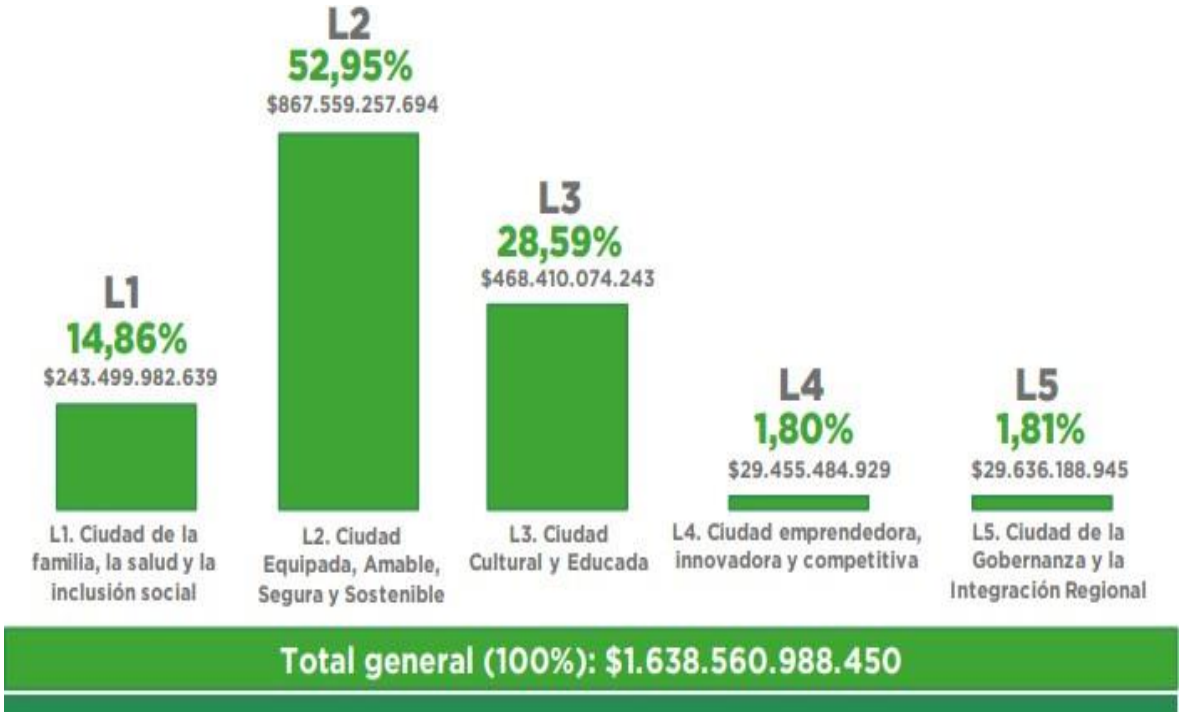

3. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

3.1. REGLAMENTACIÓN DEL POT

La formulación de norma complementaria se elaboró mediante el convenio interadministrativo 006 de 2019, y se materializó con la expedición del Decreto municipal 230 del 05 de junio de 2020, “Por medio del cual se adopta la reglamentación especifica del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Rionegro y se dictan otras disposiciones”.

3.2 MACRO PROYECTOS URBANOS

Por medio del Decreto 641 del 30 de diciembre de 2021, se adopta el Macro proyecto urbano para el área de la actuación urbana integral Chipre.

3.3 PLANES PARCIALES

La Subsecretaria de Ordenamiento Territorial recibió en el año 2020 Diecisiete (17) Planes Parciales Adoptados. Durante la vigencia administrativa 2020 - 2023 se ajustó Un (1) plan parcial y se adoptaron cinco (5) nuevos.

Adicionalmente se encuentra en proceso de formulación por iniciativa privada el Plan Parcial Barro III, el cual fue concertado recientemente por la Autoridad Ambiental y se encuentra pendiente de la adopción vía Decreto municipal.

De los Planes Parciales que se deben formular para el desarrollo del Macro proyecto Chipre, se encuentran en etapa de Formulación los siguientes Sub polígonos: 23, 16 y 18, 4, 5 y 6, 10 y 11, y 13 de los cuales dos (2) a la fecha se encuentran en etapa de concertación de asuntos exclusivamente ambientales con CORNARE.

En La siguiente tabla se presenta un consolidado de los planes parciales adoptados, modificados y ajustados durante esta vigencia administrativa:

Planes Parciales Decretados y/o ajustados Vigencia 2020 - 2023				
No.	**Código**	**Denominación**	**Resolución Concertación Ambiental**	**Decreto de Adopción y/o ajuste**
1	C4_DE_23	PP La Presentación 1	112-5129 del 26 de diciembre de 2019.	Decreto 308 del 24 de agosto de 2020.
2	C3_DE_16	PP La Puerta	112-2209 del 24 de julio de 2020.	Decreto 359 del 24 de noviembre de 2020.
3	C2_R_01	PP Sector Salud	N.A	Decreto 275 del 30 de agosto de 2021.
4	C1_DE_04	PP 04 Fontibón	3258 del 03 de octubre de 2001.	Decreto 319 del 12 de octubre de 2021 (Ajuste)
5	C4_DE_27	PP Senderos del Embalse	RE-08965 del 23 de diciembre de 2021.	Decreto 640 del 30 de diciembre de 2021.
6	C1_DE_05	PP La Henriada	RE-02958 del 08 de agosto de 2022.	Decreto 111 del 10 de marzo de 2023.

A continuación, se relacionan los proyectos de formulación de planes parciales en proceso de revisión por parte de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, para los cuales se ha solicitado la expedición de determinantes ambientales por parte de CORNARE:

Proyectos de Formulación de Planes Parciales con determinantes ambientales expedidas por la Autoridad Ambiental Vigencia 2020 - 2023				
No.	**Denominación**	**Radicado Interno Solicitud Determinantes**	**Radicado CORNARE Solicitud Determinantes**	**Respuesta CORNARE Determinantes Ambientales**
1	PP Casa Mía	2023EN001474 del 24 de enero de 2023.	CE-01335-2023 del 25 de enero de 2023.	CS-01424-2023 del 10 de febrero de 2023.
2	PP Subpolígonos 16 y 18	2022EN039728 del 02 de diciembre de 2022.	CE-19577-2022 del 06 de diciembre de 2022.	CS-00125-2023 del 06 de enero de 2023. 2023RE000547 del 10 de enero de 2023.

3	PP Subpolígonos 10 y 11	2023EN012987 del 19 de mayo de 2023.	CE-08097-2023 del 23 de mayo de 2023.	CS-06449-2023 del 15 de junio de 2023. 2023RE020431 del 21 de junio de 2023.
4	PP Subpolígonos 4, 5 y 6	2023EN011509 del 05 de mayo de 2023.	CE-07274-2023 del 08 de mayo de 2023.	CS-06419-2023 del 15 de junio de 2023. 2023RE020455 del 21 de junio de 2023.
5	PP Subpolígono 13	2023EN014802 del 06 de junio de 2023.	CE-08981-2023 del 07 de junio de 2023.	Pendiente

Planes Parciales Concertados con la Autoridad Ambiental Pendientes por adoptar a la Fecha		
No.	**Denominación**	**Resolución de Concertación**
1	PP Barro Blanco III	RE-02633-2023 del 23 de junio de 2023.

3.4 UNIDADES DE PLANIFICACIÓN RURAL

Unidades de Planificación Rural Decretadas				
No.	**Código**	**Denominación**	**Resolución Concertación Ambiental**	**Decreto de Aprobación**
1	MIEA_UPR_02	UPR Rancherías.	RE - 02909 del 11 de mayo de 2021.	Decreto 308 del 30 de septiembre de 2021.

4.PROYECTOS DE REGULARIZACIÓN URBANÍSTICA

A continuación, se relaciona la modificación normativa del cuatrienio así:

- Resolución 0303 del 23 de noviembre de 2022: Por la cual se regulariza y legaliza urbanísticamente el asentamiento rural denominado Santa Teresa como parte del Plan de Intervención Integral del Asentamiento Rural (PIIAR) adoptado mediante el Decreto 638 de diciembre de 2021 ubicado en la Vereda Santa Teresa del municipio de Rionegro.

- Resolución 0304 del 23 de noviembre de 2022: Por la cual se regulariza y legaliza urbanísticamente el asentamiento rural denominado La Esperanza como parte del Plan de Intervención Integral del Asentamiento Rural (PIIAR) adoptado mediante el Decreto 639 de diciembre de 2021 ubicado en la Vereda La Mosca del municipio de Rionegro.

Plan Especial de Manejo del Patrimonio -PEMP-: Durante la vigencia 2016 - 2019 se formuló el Plan Especial de Manejo del Patrimonio -PEMP-, y se presentó ante el Ministerio de Cultura para su aprobación. Dicha formulación se realizó con base el radicado 2016123582 del 16 de

agosto de 2016, remitido al municipio de Rionegro, por parte de la Dirección del Ministerio de Cultura, para realizar revisión y precisar algunos componentes de la propuesta presentada por parte del municipio con radicado 025255E2015 en diciembre del año 2015, estos fueron:

- En cuanto a la propuesta en general.
- En cuanto al estudio de histórico de valoración del BIC.
- En cuanto al diagnóstico físico - espacial.
- En cuanto al diagnóstico socio - económico.
- En cuanto al diagnóstico legal e institucional.
- En cuanto al proceso de participación.

La formulación fue adelantada mediante el contrato interadministrativo 089 de 2019 celebrado entre el municipio de Rionegro y la Fundación Ferrocarril. El día 09 del mes de diciembre de 2019 la propuesta fue presentada ante el ministerio de cultura para su aprobación y adopción mediante el radicado 2019EN034887 y radicado del ministerio MC37386E2019 del 10 de diciembre de 2019.

Mediante el radicado MC23720S2020 del 25 de diciembre de 2020 radicado en el municipio de Rionegro 2021RE001985 del 22 de enero de 2021 La Dirección de Patrimonio del ministerio de Cultura realiza observaciones a la información enviada que se indica en el inciso anterior.

Posteriormente mediante el radicado 2022EN030486 del 15 de septiembre de 2022, se emite respuesta por parte del municipio a dichas observaciones sobre las cuales se vienen realizando mesas técnicas con el ministerio.

Planes Maestros para la Preservación de la Infraestructura -API- adoptados: De los once (11) polígonos en Áreas para la preservación de la infraestructura sujetos a la formulación de un Plan Maestro, cinco (5) se encuentran aprobados y de estos, tres (3) están en ejecución

Período	Número de PM- API	Público	Privado
2020 - 2021	2	0	2
2022 - 2023	3	2	1

- Resolución 0128 del 05 de marzo de 2020: Por la cual se adopta proyecto urbanístico para área de preservación de la infraestructura (API) C1_API_01 (Cámara de Comercio y Cornare) en el municipio de Rionegro - Antioquia.
- Resolución 0165 del 23 de agosto de 2021: Por la cual se adopta el Plan Maestro para el área de preservación de la infraestructura API Polígono C3_API_07B "Los colegios" en el municipio de Rionegro - Antioquia.
- Resolución 0201 del 12 de julio de 2022: Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Área de Preservación de la Infraestructura API Subpolígono C3_API_07A "Unidad Deportiva" en el municipio de Rionegro - Antioquia.

- Resolución 0220 del 08 de agosto de 2022: Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Área de Preservación de la Infraestructura API Polígono C1_API_05 "Comfama" en el municipio de Rionegro - Antioquia.
- Resolución 0010 del 13 de enero de 2023: Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Área de Preservación de la Infraestructura API Polígono C3_API_06 "Universidad Católica de Oriente" en el municipio de Rionegro - Antioquia.

5.GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE INTERVENCIÓN DE ASENTAMIENTOS RURALES -PIIAR-

- La Esperanza - Vereda La Mosca: Por medio del Decreto 639 del 30 de diciembre de 2021, se adopta la formulación y reglamentación del Plan Integral de Intervención del Asentamiento Rural -PIIAR- denominado “La Esperanza” en la Vereda la mosca del municipio de Rionegro - Antioquia.
- Santa Teresa - Vereda Santa Teresa: Por medio del Decreto 638 del 30 de diciembre de 2021, se adopta la formulación y reglamentación del Plan Integral de Intervención del Asentamiento Rural -PIIAR- denominado “Santa Teresa” en la Vereda Santa Teresa del municipio de Rionegro - Antioquia.
- Vega Flor - Vereda Tres Puertas: Por medio del Decreto 634 del 29 de diciembre de 2022, se adopta la reglamentación del Plan Integral de Intervención del Asentamiento Rural -PIIAR- denominado “Vega Flor” en la Vereda Tres Puertas del municipio de Rionegro - Antioquia.

6.OFICINA MUNICIPAL DE FORMALIZACIÓN URBANÍSTICA

Con la expedición del Decreto 390 de 2022, se asigna la función de reconocimiento de existencia de edificaciones de vivienda de interés social que se ubiquen en asentamientos objeto de legalización urbanística.

La Oficina de Formalización Urbanística brinda apoyo técnico para los levantamientos arquitectónicos y el peritaje estructural de las viviendas, además del acompañamiento en la radicación de la solicitud de reconocimiento de cada una.

La Subsecretaría de Ordenamiento Territorial realizó el reconocimiento de las siguientes viviendas VIS.

Sector	Número de viviendas
Santa Teresa	30
La esperanza	37

7. NORMATIVAD EXPEDIDA EN LA VIGENCIA 2020 - 2023

7.1 Ordenamiento Territorial

- Decreto 343 del 21 de octubre de 2020: Por el cual se incorpora un texto del Artículo 3 del Acuerdo 023 de 2012, al Decreto 124 del 08 de abril de 2018.

- Decreto 390 del 29 de diciembre de 2020: Por el cual se adopta la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas - asignación específica de usos del suelo, revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev 4 A.C para el municipio de Rionegro.

- Resolución 0689 del 06 de agosto de 2021: Por medio de la cual se modifica la Resolución 754 de 2017 y se dictan otras disposiciones.

- Acuerdo 022 del 09 de septiembre de 2021: Por el cual se modifica el Acuerdo 032 de 2016 y se actualiza la división político - administrativa urbana del municipio de Rionegro.

- Acuerdo 023 del 10 de septiembre de 2021: Por el cual se crea, conforma, se fijan funciones y se dictan reglas para la organización y el funcionamiento de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial del municipio de Rionegro.

- Decreto 390 del 30 de junio de 2022: Por medio del cual se asigna la función de reconocimiento de existencia de edificaciones de vivienda de interés social que se ubiquen en asentamientos objeto de legalización urbanística.

7.2 Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial

- Decreto 327 del 17 de septiembre de 2020: Por medio del cual se modifica la reglamentación del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial.

- Decreto 011 del 13 de enero de 2021: Por medio del cual se conforma el Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial para el municipio de Rionegro.

- Decreto 379 del 15 de junio de 2022: Por el cual se modifica la conformación del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial.

7.3 Comisión de Veedurías a las Curadurías

- Decreto 380 del 15 de junio de 2022: Por el cual se conforma la comisión de Veedurías de las Curadurías Urbanas del municipio de Rionegro - Antioquia y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 546 del 26 de septiembre de 2022: Por el cual se establece una delegación de funciones para la participación del alcalde en la Comisión de Veeduría de las Curadurías Urbanas del municipio de Rionegro.

- Resolución 0264 del 04 de octubre de 2022: Por la cual se da apertura a la convocatoria para elegir el representante de las Asociaciones Gremiales sin ánimo de lucro o fundaciones que tengan relación directa con la construcción, ante el Comité de Veedurías de las Curadurías Urbanas de Rionegro.

- Decreto 027 del 18 de enero de 2023: Por el cual se designa el representante de las asociaciones gremiales sin ánimo de lucro o fundaciones que tienen relación directa con la construcción, así mismo se integra el Comité de Veedurías de las Curadurías Urbanas del municipio de Rionegro - Antioquia.

8.EXPEDICIÓN DE CIRCULARES

Una vez conformadas las Curadurías Urbanas en el municipio de Rionegro, se ha visto la necesidad de la expedición de las siguientes Circulares que aclaran y/o interpretan la norma, para la correcta aplicación por parte de las Curadurías:

- Circular 001 del 05 de enero de 2022: Por la cual se aclara el alcance y competencia en la revisión de los estudios de soporte que deben tenerse en cuenta dentro del trámite de autorización para movimiento de tierras en el municipio de Rionegro.

- Circular 002 del 09 de junio de 2022: Por la cual se aclara la tipología de vivienda permitida en la Zona Suburbana de Actividad Múltiple de la Autopista Medellín - Bogotá.

- Circular 003 del 16 de junio de 2022: Por la cual se aclara la sección vial obligatoria para la Carrera 47 entre Calle 56 y 59 Barrio Centro.

- Circular 004 del 19 de octubre de 2022: Interpretación armónica de las normas urbanísticas vigentes, en relación con la instalación de ascensores en las edificaciones.

- Circular 001 del 26 de abril de 2023: Por la cual se aclara la altura máxima en tratamiento de Consolidación Nivel 1 para predios por fuera de una urbanización.

Anexo POT: Componente general, componente urbano. Componente rural, Decreto 124 del 2018 compilación acuerdos POT, Diagnostico, Decreto 230 del 2020 y normatividad urbanística.

CAPITULO 3. OTRA INFORMACIÒN ESTRATEGICA

3.1 POLÌTICAS PUBLICAS

POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO

NOMBRE DE LA POLITICA PUBLICA	ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION	DEPENDENCIA ENCARGADA	RESPONSABLES DE LA POLITICA
Convivencia Social y Salud Mental	Acuerdo 024 del 3 de agosto de 2017	Secretaría de Familia, Salud e Integración Social Subsecretaria de Gestión en Salud	Laura López Gómez (Subsecretaria de Gestión en Salud) Natalia Eugenia Salazar Zuluaga, (Coordinadora)
Envejecimiento y Vejez	Acuerdo 012 de dic. 18 de 2015	Secretaría de Familia, Salud e Integración Social Subsecretaria de Familia	Beatriz Rendón Zapata (Subsecretaria de Familia) Alba Inés Serna Lopera (Coordinadora)
Infancia y Adolescencia	Acuerdo 015 de dic. 20 de 2015	Secretaría de Familia, Salud e Integración Social Beatriz Rendón Zapata (Subsecretaria de Familia)	Beatriz Rendón Zapata (Subsecretaria de Familia) Astrid Pulgarín (Coordinadora)
Familia	Acuerdo 009 de nov. 29 de 2015	Secretaría de Familia, Salud e Integración Social Beatriz Rendón Zapata (Subsecretaria de Familia)	Beatriz Rendón Zapata (Subsecretaria de Familia) Yenifer Quintero Martínez (Coordinadora)
Seguridad Alimentaria y Nutricional	Acuerdo 015 de dic./2015	Subsecretario de Desarrollo Agropecuario	Astrid Eugenia Hernández Aguirre (Coordinadora)
Diversidad sexual e identidad de género	Acuerdo 008 del 29 de noviembre de 2015	Secretaría de Familia, Salud e Integración Social Subsecretaria de la Mujer)	Cindy Johana Gómez Arbeláez (Subsecretaria de la Mujer) Laura Victoria Cuervo Zuluaga (Coordinadora)

Equidad de Género	Acuerdo 005 del 13 de noviembre de 2015	Secretaría de Familia, Salud e Integración Social Subsecretaría de la Mujer	Cindy Johana Gómez Arbeláez (Subsecretaria de la Mujer) Camila Henao Sánchez (Coordinadora)
Juventud	Acuerdo 018 del 27 de julio de 2016	Secretaría de Desarrollo Económico Subsecretaría de Juventud Innovadora	Juan Fernando Restrepo (Secretario de Desarrollo Económico) Sebastián Marín Giraldo (Subsecretario de Juventud Innovadora)
Discapacidad, Inclusión y Participación Social	Acuerdo 050 de 2010, modificado por acuerdo 006 de 2015	Secretaría de Familia, Salud e Integración Social Subsecretaría de Infancia e Inclusión Social	Felipe Puerta Jaramillo (Secretario de Familia, Salud e Integración Social) Zoulange Trujillo (Subsecretaria de Infancia e Inclusión Social)
Ciencia, Tecnología e Innovación	Acuerdo 035 del 26 de dic. De 2021	Secretaría de Desarrollo Económico Subsecretaría de Juventud Innovadora	Juan Fernando Restrepo (Secretario de Desarrollo Económico) Sebastián Marín Giraldo (Subsecretario de Juventud Innovadora)
Participación Ciudadana	Acuerdo 018 del 16 de noviembre de 2022	Secretaría de Gobierno Subsecretaría de Participación Ciudadana	Juan Camilo Pulgarín Berrio (Secretario de Gobierno) Natalia Duque (Subsecretaria de Participación Ciudadana)
Manejo de Residuos Sólidos y cultura de la no basura	Acuerdo 048 del 30 de abril de 2002	Secretaría de Hábitat MIRS	Jhon Dairon Jaramillo Arroyave (Secretario de Hábitat)
Habitat y Vivienda	Acuerdo 020 del 29 de octubre de 2020	Secretaría de Hábitat	Jhon Dairo Jaramillo Arroyave

Acción Comunal	Acuerdo 003 de 2015	Secretaría de Gobierno Subsecretaría de Participación Ciudadana	Juan Camilo Pulgarín (Secretario de Gobierno) Natalia Duque (Subsecretaria de Participación Ciudadana)
Protección Integral de la Fauna	Acuerdo 020 del 17 de diciembre de 2014	Secretaría de Hábitat	John Dairon Jaramillo (Secretario) Erika Montoya Castaño Subsecretaria de Medio Ambiente
Empleo digno, decente e incluyente	Acuerdo 011 del 13 de julio de 2022	Secretaría de Desarrollo Económico	Juan Fernando Restrepo (Secretario de Desarrollo Económico)
Libertad Religiosa y de Cultos	Acuerdo 011 del 28 de abril de 2021	Secretaría de Gobierno	Juan Camilo Pulgarín Berrio (Secretario de Gobierno)
Compensaciones Económicas	Acuerdo 015 del 30 de agosto de 2018	Secretaría de Hacienda	Laura Marulanda Tobón (Secretaría de Hacienda)

Ver anexo políticas públicas.

3.2 PRESENTACIÒN DE INFORMES A ENTES DE CONTROL NACIONALES Y DEPARTAMENTALES

Nuestra entidad territorial ha cumplido con la remisión de informes que por ley se deben enviar a los diferentes entes y órganos de control, en el mismo sentido, a atendido todos y cada uno de los requerimientos que en esta materia han sido solicitados.

A continuación, se anexa cuadro donde se relacionan los informes que se deben rendir, ante qué entidad, con que periodicidad y quien es la dependencia encargada de su rendición.

NOMBRE DEL INFORME	A QUE ENTIDAD SE PRESENTA	TEMA	PERIODICIDAD	FORMATO DE PRESENTACIÓN (VIRTUAL O FÍSICO)	ENTIDAD RESPONSABLE
Rendición Anual SIA CONTRALORIAS	CONTRALORIA MPAL (Decreto delegación 079 del 15 de febrero de 2023)	Financiero-Ambiental Contractual	Anual y trimestral, verificar Decreto delegación 079 del 15 de febrero de 2023 y resolución de la Contraloría Municipal, toda vez duela información y las fechas de rendición pueden variar	Virtual	

Rendición SIRECI	Contraloría General de la República	Seguimiento planes de Mejora	Semestral con corte al junio 30 y diciembre 31 de cada vigencia entre el 15 día y veinteavo hábiles, se recomienda verificar la plataforma las autorizaciones, toda vez que puede varias las fechas	Virtual	Rinde Oficina de Control Interno Decreto 087-2021
		Contratos Proyectos y regalías	Mensual, entre el sector día hábil y el décimo día hábil se recomienda verificar la plataforma las autorizaciones, toda vez que puede varias las fechas	Virtual	Rinde Subsecretaria de Contratación Decreto 087-2021
		Proyectos y regalías	Mensual, debe remitir a más tardar el quinto día hábil la información a la subsecretaría de contratación para que esta consolide y rinda.	Virtual	Secretaria de Planeación Decreto 087-2021
		Delitos Contra la admón. Publica	Semestral, con corte al junio 30 y diciembre 31 de cada vigencia entre el 5 día hábil y el décimo día hábil del mes siguiente a la rendición, se recomienda verificar la plataforma las autorizaciones, toda vez que puede varias las fechas	Virtual	Subsecretaria de Asuntos Legales Decreto 087-2021
		Informe Sistema General de participaciones	Anual, corresponde a la vigencia anual, dentro del quinto día y el décimo hábiles de marzo, se recomienda verificar laplataforma las autorizaciones, toda vez que puede varias las fechas	Virtual	Secretaria de Hacienda Decreto 087-2021
		Obras Inconclusas	Mensual, entre el sector día hábil y el décimo día hábil se recomienda verificar la plataforma las autorizaciones, toda vez que puede varias las fechas	Virtual	Secretaria de Desarrollo Territorial Decreto 087-2021
		Suscripción plan de mejora	Ocasional cuando audite la CGR, los plazos los establece el ente de control en el informe	Virtual	Todas las dependencias Decreto 234 2021
TRASMISIÓN FILEZILLA	Contraloría General de la Republica	Ejecución Presupuestal de Ingresos	Mensual Calendario 1 https://www.cas.contraloria.gov.co/calendar Verificar calendario establecido por la CGR	Virtual	Hacienda Decreto 388 de 2021
		Relación de Ingresos	Mensual Calendario 1 https://www.cas.contraloria.gov.co/calendar Verificar calendario establecido por la CGR	Virtual	Hacienda Decreto 388 de 2021
		Ejecución Presupuestal de Gastos	Mensual Calendario 1 https://www.cas.contraloria.gov.co/calendar Verificar calendario establecido por la CGR	Virtual	Hacienda Decreto 388 de 2021
		Relación de CDPs	Mensual Calendario 1 https://www.cas.contraloria.gov.co/calendar Verificar calendario establecido por la CGR	Virtual	Hacienda Decreto 388 de 2021
		Relación de Compromisos	Mensual Calendario 1 https://www.cas.contraloria.gov.co/calendar Verificar calendario establecido por la CGR	Virtual	Hacienda Decreto 388 de 2021
		Relación de Obligaciones	Mensual Calendario 1 https://www.cas.contraloria.gov.co/calendar Verificar calendario establecido por la CGR	Virtual	Hacienda Decreto 388 de 2021
		Relación de Pagos	Mensual Calendario 1 https://www.cas.contraloria.gov.co/calendar Verificar calendario establecido por la CGR	Virtual	Hacienda Decreto 388 de 2021
		Auxiliar con Saldos	Trimestral Calendario 1 https://www.cas.contraloria.gov.co/calendar Verificar calendario establecido por la CGR	Virtual	Hacienda Decreto 388 de 2021
		Libro Mayor y Balance	Trimestal Calendario 1 https://www.cas.contraloria.gov.co/calendar Verificar calendario establecido por la CGR	Virtual	Hacienda Decreto 388 de 2021
		Estado de Situación Financiera	Trimestral Calendario 1 https://www.cas.contraloria.gov.co/calendar Verificar calendario establecido por la CGR	Virtual	Hacienda Decreto 388 de 2021
		Programas y Proyectos	Mensual Calendario 1 https://www.cas.contraloria.gov.co/calendar Verificar calendario establecido por la CGR	Virtual	Planeación Decreto 388 de 2021
		Contratación	Mensual Calendario 1 https://www.cas.contraloria.gov.co/calendar Verificar calendario establecido por la CGR	Virtual	Contratación Decreto 388 de 2021
		Matriz de Seguimiento de Obras Públicas de Infraestructura	Mensual Calendario 2 https://www.cas.contraloria.gov.co/calendar Verificar calendario establecido por la CGR	Virtual	Contratación y supervisores Decreto 388 de 2021
		Matriz Anexa Coordenadas Adicionales	Mensual Calendario 2 https://www.cas.contraloria.gov.co/calendar Verificar calendario establecido por la CGR	Virtual	Contratación y supervisores

					Decreto 388 de 2021
		Matriz Anexa Hitos	Mensual Calendario 2 https://www.cas.contraloria.gov.co/calendar Verificar calendario establecido por la CGR	Virtual	Contratación y supervisores Decreto 388 de 2021
		Catastral Registro 1	Mensual Calendario 2 https://www.cas.contraloria.gov.co/calendar Verificar calendario establecido por la CGR	Virtual	Catastro Decreto 595 de 2022
		Catastral Registro 2	Mensual Calendario 2 https://www.cas.contraloria.gov.co/calendar Verificar calendario establecido por la CGR	Virtual	Catastro Decreto 595 de 2022
		PAE	Mensual, los primeros 5 días calendario del mes	Virtual	Educación Decreto 388 de 2021
Rendición SIA OBSERVA	CONTRALORIA MPAL (Decreto delegación 079 del 15 de febrero de 2023)	Contratos	Mensual, se rinde con la fecha de la suscripción del acta de inicio, el 5 día hábil del mes siguiente al acta de inicio, Decreto delegación 079 del 15 de febrero de 2023	Virtual	Todos los ordenadores del gasto
		Presupuesto	Mensual. Decreto delegación 079 del 15 de febrero de 2023	Virtual	Secretaria de Hacienda
		Cdp	Mensual, Decreto delegación 079 del 15 de febrero de 2023	Virtual	Ordenadores del gasto
		Ordenadores del gasto	Anual y cada que haya cambio de ordenador, Decreto delegación 079 del 15 de febrero de 2023	Virtual	Subsecretaria de contratación
		Plan de Gobierno	Cuatrienio, una sola vez cuando se apruebe el plan de desarrollo	Virtual	Planeación
		Acto administrativo delegación de contratación	Anual, a más tardar el 10 de febrero de cada vigencia	Virtual	Subsecretaria de contratación
		Certificación en la que se informe a cuánto ascendió la menor cuantía de la vigencia rendida	Anual, a más tardar el 10 de febrero de cada vigencia	Virtual	Subsecretaria de contratación
		Plan anual de adquisiciones	Anual, a más tardar el 10 de febrero de cada vigencia	Virtual	Subsecretaria de Planeación y Supervisión
		Manual de Contratación	Anual, a más tardar el 10 de febrero de cada vigencia	Virtual	Subsecretaria de contratación
		Acto administrativo que acoge el plan anual de adquisiciones	Anual, a más tardar el 10 de febrero de cada vigencia	Virtual	Subsecretaria de contratación Planeación y Supervisión

se anexan los informes remitidos a las diferentes entidades y la constancia de envió de los mismos así:

- FILEZILLA
- INFORMES PROCUADURIA
- SIA CONTRALORIA
- SIRECI CONTRATACION

Además, la información contractual se encuentra publicada en el secop I, secop II y tienda virtual del estado colombiano.

Ver anexo 61. Informes filezilla

Ver anexo 62. Informes Procuraduría

Ver anexo 63. Informes Sia Contraloría

Ver anexo 64. Informes Sireci Contratación

3.3. RELACIÓN DE OBRAS Y SU ESTADO

Durante la Administración 2020-2023, y en el desarrollo del programa de gobierno "Juntos Avanzamos Más" se realizó una apuesta por el desarrollo de obras físicas para mejorar las condiciones de calidad de vida y promover el desarrollo integral de los ciudadanos. Se buscó que, a través de los equipamientos e infraestructuras urbanas y rurales, se garantizaran los recursos necesarios para gozar de calidad de vida, vivir en armonía con los demás, promover la participación ciudadana y fortalecer la confianza en la institucionalidad.

Durante el cuatrienio, se desarrollaron varias intervenciones físicas importantes, lo anterior en concordancia con lo planeado en el Plan de Desarrollo Municipal:

Los resultados de la gestión adelantada de Obra física se amplían en los Informes de Gestión y en las sesiones de empalme de cada dependencia y entidad descentralizada que tiene relación con la mismas.

A continuación, se relacionan algunas de las obras publicas adelantadas más relevantes y el estado de las mismas.

Secretaria de Hábitat:

Ver anexo 65. Obra pública secretaria de hábitat

Secretaria de Familia:

Ver anexo 66. Obra pública secretaria de familia.

Secretaria de gobierno:

Ver anexo 67. Obra pública secretaria de gobierno.

Secretaria desarrollo territorial:

Ver anexo 68. obra pública secretaria desarrollo territorial

Secretaria de educación:

Ver anexo 69. Obra pública secretaria de educación.

3.4 MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

El Municipio de Rionegro ha venido implementando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG propuesto desde el nivel nacional para entes territoriales, como marco de referencia en su gestión institucional que redunda en el logro de resultados y en la promoción de la relación Estado-Ciudadano. Como instancias para su implementación y seguimiento establece:

- Decreto 286 del 12 de Julio de 2018, Comité Territorial de Gestión y Desempeño (CTDG)
- Resolución 1201 - 19 de noviembre de 2021, Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)

Actualmente MIPG en la Administración Municipal de Rionegro fusiona el Sistema de Desarrollo Administrativo -SISTEDA, el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), los que se articulan con el Sistema de Control Interno (SCI).

3.5 REGLAMENTOS Y MANUALES DE LA ENTIDAD

A continuación, se relacionan los reglamentos internos y/o manual de funciones y procedimientos vigentes en la entidad territorial así:

3.5.1 REGLAMENTOS

Reglamento Servicios Archivo Historico de Rionegro
Reglamento Consejo de Cultura
Reglamento Museos
Reglamento Atencion Usuario

3.5.2 MANUALES

Manual Instalacion Certificados Windows
Manual de uso MATYS
Manual SAIMYR Industria y Comercio
Manual SAIMYR Activos Fijos V 1.0
Manual SAIMYR Tesoreria
Manual UsuarioGestionDocumental
Manual SAIMYR Suministros V 1.0
Manual Supervision Interventoria
Manual de contratación (version 9)
Manual de Auditorías Internas
Manual de obra RH
Manual de imagen corporativa
Manual Basico Seguimiento PQRS

Manual Atencion Preferencial
Manual del Sistema integrado de Gestión de calidad
Manual de elaboración y control de documentos
Manual de Inducción
Manual de Convivencia Laboral
Manual de Funciones
Manual Evaluacion Desempeño
Manual para la Provisión de Empleos
Manual de Políticas Contables

3.6 SERVICIO AL CIUDADANO

El objetivo general de esta política es mejorar la efectividad, la colaboración y la eficiencia de la entidad, y sus capacidades para atender oportunamente y con calidad los requerimientos de los ciudadanos. Para ello, se adoptará el modelo de Política Pública Eficiente al Servicio del Ciudadano, el cual integra los procesos internos con las capacidades del SIG.

El marco de esta política tiene el propósito de contribuir a mejorar la calidad y la oportunidad con la que los ciudadanos acceden a la información, trámites y servicios de la Administración Municipal. Así mismo enlaza el procedimiento de orientación de servicio a la ciudadanía, el manual de atención y el protocolo como una herramienta que potencializa la prestación de un mejor servicio en la recepción de PQRS.
Ver anexa política del servicio al ciudadano

3.6.1 ESTADO DE LAS PQRS DE LA ENTIDAD

Ver anexo 70. PQRS de la entidad

3.6.2 CARTA DE TRATO DIGNO Y PROTOCOLO DEL SERVICIO AL CIUDADANO

Ver Anexo 71. Carta de trato digno y protocolo del servicio al ciudadano

3.6.3 CARACTERIZACIÓN DE GRUPOS DE VALOR

Ver anexo 72. Caracterización de grupos de valor

3.7 REVELACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.

1.1 Identificación y funciones

a) Naturaleza Jurídica

El Municipio de Rionegro es una entidad territorial fundamental de la división política administrativa del estado, con autonomía política y administrativa, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley.

A fin de desarrollar su cometido estatal en los términos antes previstos, el Municipio cuenta con una organización administrativa conformada por la administración pública central de la cual hacen parte la Alcaldía Municipal, las diferentes Secretarías, subsecretarias, Oficinas Asesoras, Direcciones y los Órganos de Control Político y Ciudadano como lo son el Concejo Municipal y la Personería Municipal.

Así mismo atendiendo al desarrollo institucional de la administración descentralizada del Estado y a la delegación de funciones ha creado un sector descentralizado por servicios y conformado por diferentes entes públicos cuyo objeto social es el suministro de bienes y servicios a la comunidad y sobre los cuales la administración central municipal ejerce control de tutela gubernamental y condiciones de control administrativo

b) Función Social, Objetivos y Actividades

La finalidad del Municipio de Rionegro está enmarcada en buscar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población y el objetivo fundamental de su actividad es la solución de sus necesidades básicas insatisfechas en salud, educación, saneamiento ambiental, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y cultura. Igualmente construir las obras que demande el desarrollo local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las

demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes, asegurando la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

c) Datos Generales

El municipio de Rionegro se encuentra en la cordillera central de los Andes al oriente del departamento de Antioquia. Cuenta con un área total de 196 km², hace parte de la subregión del Altiplano de Oriente, la cual está integrada por los municipios de El Retiro, La Ceja, La Unión, El Carmen de Viboral, El Santuario, Marinilla, Guarne, San Vicente y Concepción. Tiene un sistema montañoso más elevado hacia el occidente, el cual se convierte en una barrera física entre el Valle de Aburrá y el Altiplano de Rionegro, de donde nacen los principales afluentes del Río Negro. Los principales cerros de la cadena montañosa que rodean el Valle de Rionegro son: Alto Gordo, Alto de Amariles, Alto de Salazar o La Pilastra, Cerro Verde, Alto de Careperro, Alto de Pantanillo, Cerro Corcovado y Cerro del Capiro.

- Límites

PUNTOS CARDINALES	MUNICIPIOS
Norte	Guarne
Noreste	San Vicente
Oriente	Marinilla
Oriente	El Carmen de Viboral
Sur	La Ceja
Occidente	El Retiro
Noroeste	Envigado
Noroeste	Medellín

- Aspectos Generales

Población Total 149.786

Población Rural 51.976

Población Urbana 97.810

Corregimientos 4

Barrios 10

Veredas 36

d) Marco estratégico

Misión

Gestionar y dirigir los recursos hacia el desarrollo planificado, sostenible y equitativo del Municipio, modernizando la Administración Municipal para el crecimiento humano y social de la comunidad, dentro del marco de los principios y valores del Plan de Desarrollo 2020-2023.

Visión

En 2023, Rionegro será una ciudad de la familia, el bienestar y la inclusión, una ciudad verde, amable, sostenible, competitiva y polo de integración regional.

1.1. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Municipio de Rionegro, viene dando cumplimiento a lo establecido en el marco normativo para Entidades de Gobierno, el cual constituye el fundamento teórico sobre el cual se sustenta el proceso contable de nuestra entidad, basado en la identificación de criterios homogéneos,

transversales y comparables para la preparación, presentación y conservación de la información contable.

1.1.1. Aplicación del catálogo de cuentas

La clasificación de los hechos financieros, comprenden las formalidades de tenencia, conservación, custodia y reconstrucción de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad; la oficialización de los libros de contabilidad; la clasificación de los documentos soporte o fuente y la elaboración de los comprobantes de contabilidad, con el fin de garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable del Municipio y su posterior exhibición para efectos de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades que los requieran.

1.1.2. Limitaciones en el proceso contable

Durante la vigencia 2022, se continua con los trabajos de depuración de la información contable pública en los diferentes grupos de cuentas que conforman el balance de la entidad, tal es el caso del grupo inversiones e instrumentos derivados, cuentas por cobrar, la propiedad, planta y equipo, los bienes de beneficio y uso público, avances y anticipos, cuentas por pagar, entre otros, lo que ha permitido reflejar unos saldos en los estados financieros acordes con la realidad económica, social y Ambiental de la entidad territorial.

1.2. Base normativa y periodo cubierto

El Municipio de Rionegro se encuentra catalogada a nivel contable como una Entidad de Gobierno de acuerdo con lo establecido en la Resolución No.533 del 8 de octubre de 2015 y sus modificaciones. El juego de estados financieros que se presentan a continuación corresponde al periodo contable comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, así:

- Estado de la situación financiera

- Estado de actividad financiera
- Estado de cambios en el patrimonio

Estos fueron preparados tomando como base el marco normativo para Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación.

NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS.

2.1. Bases de medición

Las entidades de gobierno tienen como objetivo fundamental la definición, observancia y ejecución de políticas públicas que buscan incidir en la asignación de bienes y servicios, en la redistribución de la renta y la riqueza, y en el nivel de bienestar de la sociedad. Estos bienes y servicios incluyen, entre otros, programas de bienestar y mantenimiento del orden, educación pública, seguridad nacional y servicios de defensa.

El Municipio de Rionegro prepara sus estados financieros tomando como fundamento lo establecido en el marco normativo contenido en la Resolución No.533 de 2015 y sus modificaciones y/o adiciones, las cuales contienen las bases para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos aplicables a las Entidades de Gobierno. Las bases específicas de medición para los siguientes elementos de los estados financieros fueron las siguientes:

- CUENTAS POR COBRAR: Inicialmente se miden por el valor de la transacción. Posteriormente, se miden por el valor de la transacción menos las disminuciones por deterioro de valor siempre que exista evidencia de este.

- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO: Inicialmente se miden por el valor de la transacción es decir costo. Posteriormente, se miden por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro de acumulado.

- BIENES DE USO PUBLICO: Inicialmente se miden por el costo. Posteriormente, se miden por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro de acumulado.

- CUENTAS POR PAGAR: Inicialmente se miden por el valor de la transacción y posteriormente se mantienen al valor de la transacción.

- PRESTAMOS POR PAGAR: Inicialmente se miden por el valor efectivamente recibido. Posteriormente, se miden calculando el costo efectivo como un mayor del préstamo por pagar.

- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS:

a. Beneficios a los empleados: Comprenden todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios.

b. Beneficios a los empleados a corto plazo: Son los otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los doce meses siguientes al cierre de dicho periodo.

c. Beneficios a los empleados a largo plazo: Son los otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago no venza dentro de los doce meses siguientes al cierre de dicho periodo. No incluyen los beneficios posempleo y los relacionados con la terminación del vínculo laboral o contractual.

d. Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual: Son aquellos a los cuales la entidad está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual.

e. Beneficios posempleo: Son aquellos diferentes de los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual) que se pagan después de completar el periodo de empleo en la entidad, es decir se pagan tras la terminación de su ejercicio activo en la entidad contable pública.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Los hechos económicos se reconocen utilizando como unidad de medida el PESO COLOMBIANO e igualmente la presentación de los estados financieros se realiza con esta misma unidad de medida.

El redondeo para la presentación de los estados financieros se realiza a miles de pesos El criterio de materialidad para determinar si un bien se registra contablemente como un activo es de un (1) SMMLV, es decir, que los bienes que se adquieran y cuyo valor supere esta cuantía se incluirá como activo de la entidad.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

No aplica.

2.4. Hechos económicos ocurridos después del periodo contable

No se presentaron.

2.5. Otros aspectos

No aplica.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

3.1.1. Beneficio a los empleados a largo plazo

De acuerdo con la información suministrada por la secretaria de servicios administrativos, los beneficios a los empleados largo plazo se calcularon atendiendo criterios como: salarios proyectados, fechas de jubilación por empleado, características del beneficio de acuerdo a la periodicidad de pago, entre otros.

3.2. Estimaciones y supuestos

3.2.1. Deterioro de la cartera.

Comprenden los valores reconocidos y registrados como una disminución de las cuentas por cobrar a causa del deterioro del valor de estas y será objeto de estimación sólo cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor.

3.2.2. Litigios.

Se da aplicabilidad a la Resolución N° 353 de 2016 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

3.2.3. Beneficio a los empleados pos empleo.

El saldo del cálculo actuarial se toma directamente de los saldos registrados en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET al corte de la vigencia

3.3. Correcciones contables

Durante la vigencia 2022, se realizó depuración de la información contable pública en los diferentes grupos de cuentas que conforman el balance de la entidad, tal es el caso del grupo cuentas por cobrar, la propiedad, planta y equipo, cuentas por pagar, entre otros, lo que ha permitido reflejar unos saldos en los estados financieros acordes con la realidad económica, social y Ambiental de la entidad territorial.

Durante este proceso de depuración se trabajó conjuntamente con el área de bienes en el tema de la propiedad, planta y equipo y bienes de beneficio y uso público, donde se logró evidenciar inconsistencias entre los inventarios de la oficina de bienes y los saldos registrados en el Sistema contable y de acuerdo a estas observaciones se logró conciliar la información correspondiente a los bienes inmuebles para poder así reflejar unos saldos más razonables para la entidad. El inventario de bienes muebles no fue ajustado contablemente, ya que la entidad actualizó su manual de políticas contables según la Resolución 215 del 29 de diciembre de 2022, quedando como insumo para implementar el manual de políticas operativas y así poder definir el reconocimiento de bienes muebles como activo según la política establecida y realizar los respectivos ajustes.

De igual forma se adelantaron procesos de revisión y depuración del grupo de los pasivos incluyendo las obligaciones financieras confrontando información emitida por la Tesorería del municipio y se logró evidenciar que existen unas diferencias frente a los saldos reflejados en el sistema contable, situación que fue subsanada al cierre de la vigencia 2022.

Es así como para la vigencia 2022, se vienen realizando conciliaciones mensuales de las diferentes partidas del balance con el fin de garantizar la sostenibilidad de la información contable pública en acompañamiento con la oficina de control interno y con el apoyo del comité de sostenibilidad contable en el municipio de Rionegro.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El riesgo asociado a los instrumentos financieros que genero mayor grado de exposición a nivel financiero durante la vigencia 2022 fue el riesgo de liquidez, por efectos de la incertidumbre en la recuperación de la cartera, esto derivado de las condiciones económicas por las que atravesó el país, sin embargo las herramientas establecidas por el gobierno nacional sustentadas en leyes y decretos frente al manejo de las rentas, las sanciones y los intereses, produjo un efecto de sostenimiento del recaudo para la vigencia cerrada a 2021 y 2022 respectivamente, existe una gran incertidumbre sobre el comportamiento del recaudo para la vigencia 2023 pues se espera un coletazo en la economía no solo nacional sino regional y local.

NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES.

- POLÍTICA CONTABLE DE EFECTIVO.

DEFINICION

Se considera efectivo y equivalentes de efectivo los dineros depositados en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro, las inversiones a corto plazo de alta liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, así como los sobregiros bancarios que son parte integral de la gestión del efectivo.

Estas partidas se registran al valor razonable el cual se asemeja en gran medida a su costo. No existen restricciones en la disponibilidad y uso sobre el efectivo y equivalentes al efectivo contenidos en estas partidas.

RECONOCIMIENTO.

El Municipio de Rionegro debe presentar de manera separada el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo, revelando información acerca de su naturaleza, fecha de adquisición, fecha de vencimiento, y demás información relevante para un completo entendimiento de las transacciones surgidas en el periodo relacionadas con estas partidas.

Para el efectivo que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad, ya sea por causas de tipo legal o económicas o por que tenga una disposición específica, la entidad debe identificar, clasificar tales partidas en la cuenta específica de efectivo de uso restringido.

- POLÍTICA CONTABLE DE INVERSIONES EN CONTROLADAS.

RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como inversiones en controladas las participaciones patrimoniales que la entidad tenga en empresas societarias que se encuentran bajo el principio de negocio en marcha y sobre las cuales ejerza control.

La entidad ejerce control sobre una empresa si se configuran todos los siguientes elementos:

a) poder sobre la empresa,
b) derecho a los beneficios variables o exposición a los riesgos inherentes procedentes de su participación en la empresa y
c) capacidad de utilizar su poder sobre la empresa para afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos.

La entidad tiene poder cuando posee derechos que le otorgan la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes de la empresa controlada, es decir, las actividades que afectan de manera significativa la naturaleza o valor de los beneficios o los riesgos, procedentes de su participación en esta. Se presume que la entidad tiene la capacidad de dirigir las actividades relevantes de la empresa controlada cuando tiene derecho a dirigir las políticas operativas y financieras de esta.

Los beneficios sobre los cuales se establece control pueden ser financieros o no financieros. Los financieros corresponden a los beneficios económicos recibidos directamente de la empresa controlada, tales como: la distribución de dividendos o excedentes, la transferencia de activos y el ahorro de costos. Los beneficios no financieros se presentan cuando la actividad que realiza la empresa controlada complementa o apoya la función de la entidad controladora, de forma que contribuye al logro de sus objetivos y a la ejecución de sus políticas.

Los riesgos inherentes a la participación corresponden a todos aquellos que afectan o pueden afectar la situación financiera de la entidad controladora, por ejemplo, las obligaciones financieras asumidas o que potencialmente tendría que asumir y la obligación de la entidad controladora de prestar o garantizar la prestación de un servicio del cual la empresa controlada es la responsable inicial.

La entidad tiene control si, además del poder que tiene sobre la empresa y el derecho a los beneficios variables o la exposición a los riesgos inherentes, procedentes de su participación

en esta, también tiene la capacidad de utilizar su poder para afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos.

MEDICIÓN INICIAL

La entidad controladora medirá las inversiones en controladas, en sus estados financieros individuales, por el costo. Este valor se comparará con la participación de la entidad controladora en el valor de mercado o costo de reposición de los activos y pasivos de la empresa controlada. En la medida que el costo sea superior, la diferencia corresponderá a una plusvalía, la cual hará parte del valor de la inversión y no será objeto de amortización. Si, por el contrario, el costo de la inversión es inferior a su participación en el valor de mercado o costo de reposición de los activos y pasivos de la empresa controlada, la diferencia se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del periodo, cuando se reconozca la participación en el resultado, en la primera aplicación del método de participación patrimonial.

MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, la entidad controladora medirá las inversiones en controladas, en sus estados financieros individuales, por el método de participación patrimonial.

Este método implica que la inversión se incrementa o disminuye para reconocer la participación que le corresponde a la entidad controladora en los resultados del periodo de la empresa controlada y en las variaciones originadas en sus partidas patrimoniales distintas de los resultados, que no se originan en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, después de la fecha de adquisición de la inversión.

La participación en los resultados del periodo de la empresa controlada aumentará o disminuirá el valor de la inversión y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo, respectivamente. La entidad controladora eliminará la participación que tenga en las ganancias o pérdidas originadas en las transacciones que esta realice con la empresa controlada, que aún no hayan sido realizadas a través de operaciones con terceros. Adicionalmente, si la

empresa controlada tiene en circulación acciones preferentes clasificadas como patrimonio, la entidad controladora computará su participación en los resultados, una vez disminuidos los dividendos de tales acciones, con independencia de que los dividendos en cuestión hayan sido acordados.

- POLÍTICA CONTABLE DE CUENTAS POR COBRAR

RECONOCIMIENTO

El Municipio de Rionegro, reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos que haya tenido en el desarrollo de sus actividades, de los cuales espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación los impuestos y las transferencias.

MEDICION INICIAL

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

MEDICION POSTERIOR

El Municipio de Rionegro medirá con posterioridad las cuentas por cobrar por el valor de la transacción y estas serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Estas serán objetos de revisión por lo menos al final del periodo contable, el municipio verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro se realizará de manera colectiva y corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya

incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de interés de mercado aplicada a instrumentos similares. En el caso de los impuestos por cobrar, se tomará como factor de descuento la tasa de los TES con plazos similares. La Alcaldía deberá reconocer el deterioro de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si el Municipio de Rionegro detecta en una medición posterior, que las pérdidas por deterioro han disminuido, debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, procederá a disminuir el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no deben superar las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

- POLÍTICA CONTABLE DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

RECONOCIMIENTO

El Municipio de Rionegro, aplicará los criterios de definición y reconocimiento señalados en los numerales 4.1.1, 6.1.1 y 6.2.1 del Marco Conceptual y el numeral 10.1 del Capítulo I1 del marco normativo para las entidades de gobierno, con el fin de determinar si reconoce o no, una partida como propiedades, planta y equipo.

Para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos el municipio de Rionegro deberá:

Tener en cuenta la intención con la cual la alcaldía a través de la dependencia encargada del manejo adquiere los bienes tangibles, es decir, si la entidad los utilizará para propósitos administrativos, para producir bienes o prestar servicios, si generarán ingresos producto de su arrendamiento, que los mismos no estén disponibles para la venta y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Adicionalmente, la entidad evaluará el control que tienen sobre los bienes, independiente de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos, si:

- Decide el propósito para el cual se destina el activo,
- Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros,
- Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo,
- Permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

Los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como las adiciones y las mejoras que se realicen al mismo, cuyo valor sea igual o superior a un (1) SMMLV, serán reconocidos por la entidad, de acuerdo con la clasificación de propiedades, planta y equipo; es decir que, los bienes que sean adquiridos por un valor menor al señalado anteriormente se reconocerán en el resultado del periodo, y se controlarán administrativamente, cuando a ello hubiera lugar.

No obstante, la entidad podrá reconocer contablemente los bienes que no excedan la suma señalada anteriormente, si como resultado del juicio profesional y operativo aplicado a interior se determina que por su materialidad desde el punto de vista de naturaleza y características cualitativas sean necesarios para la ejecución de su actividad y cumplen para ser catalogados como propiedades, planta y equipo, situación que debe ser incorporada en las políticas contables específicas de cada entidad.

- POLÍTICA CONTABLE DE BIENES DE USO PUBLICO

RECONOCIMIENTO

El Municipio de Rionegro reconocerá como bien de uso público los activos que cumplan con las siguientes características:

- los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad, en forma permanente.
- La entidad cumple con la función de protección, administración, mantenimiento y

apoyo financiero.

- Los bienes deben ser inalienables, imprescriptibles e inembargables.
- Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público se reconocerán por separado.

El municipio de Rionegro debe reconocer como un mayor valor del activo el mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación.

Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

- POLÍTICA CONTABLE DE BINES HISTORICOS Y CULTURALES

RECONOCIMIENTO

El municipio de Rionegro reconocerá como bienes históricos y culturales, los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

Los bines históricos y culturales deben tener las siguientes características:

a) es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado;

b) las obligaciones legales y/o reglamentarias pueden imponer prohibiciones o restricciones severas para su disposición por venta;

c) son a menudo irreemplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran; y

d) puede ser difícil estimar su vida útil.

Para que un bien pueda ser reconocido como histórico y cultural, debe existir el acto administrativo que lo declare como tal y su medición monetaria sea fiable.

Si la entidad posee bienes históricos y culturales y no cumplen con las condiciones para ser clasificados como tal, la entidad los debe reclasificar como propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión o según corresponda.

La alcaldía podrá reconocer los bienes históricos y culturales, de manera individual; no obstante, cuando sea impracticable la individualización, se podrán agrupar con otros de características similares.

Las restauraciones periódicas de un bien histórico y cultural se reconocerán como mayor valor de este. Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes históricos y culturales se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

- POLÍTICA CONTABLE DE ACTIVOS INTANGIBLES

RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

La entidad controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio. Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando a) puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible, b) puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad, c) le permite, a la entidad, disminuir sus costos o gastos de producción o de prestación de servicios, o d) le permite, a la entidad, mejorar la prestación de los servicios.

- POLÍTICA CONTABLE DE ARRENDAMIENTOS

RECONOCIMIENTO

Un arrendamiento es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos.

Cuando un arrendamiento sea parte de un amplio conjunto de acuerdos celebrados por la entidad, se aplicarán las disposiciones de esta Norma a cada operación de arrendamiento que se identifique dentro del conjunto de acuerdos. Las operaciones de arrendamiento identificadas se justificarán a partir de la aplicación de los criterios de reconocimiento contenidos en esta Norma.

CLASIFICACIÓN

Los arrendamientos se clasificarán en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando el arrendador transfiera, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así su propiedad no sea transferida. Un arrendamiento se clasificará como operativo si el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Cuando el arrendador y el arrendatario sean entidades públicas, estos clasificarán el arrendamiento de igual manera, esto es, como arrendamiento financiero o arrendamiento operativo, según corresponda.

La alcaldía clasificará el arrendamiento, al inicio de este, en arrendamiento financiero o arrendamiento operativo. La fecha de inicio del arrendamiento es la fecha más temprana entre la fecha del acuerdo del arrendamiento y la fecha en la que las partes se comprometen a cumplir las principales estipulaciones del acuerdo. En el caso de un arrendamiento financiero, se determinarán los valores que reconocerán el arrendador y el arrendatario al comienzo del plazo de arrendamiento, el cual corresponde a la fecha a partir de la cual el arrendatario tiene el derecho de utilizar el activo arrendado.

- POLITICA CONTABLE RELATIVA AL DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO.

El deterioro de valor de un activo generador de efectivo es una pérdida en los beneficios económicos futuros de un activo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. El deterioro de un activo generador de efectivo, por tanto, refleja una disminución en los beneficios económicos futuros que el activo le genera a la alcaldía.

Los activos generadores de efectivo son activos que se tienen con el objetivo fundamental de generar beneficios económicos futuros acordes con un rendimiento de mercado, es decir, activos a través de cuyo uso el municipio pretende generar entradas de efectivo y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica su posesión.

Esta Política se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos generadores de efectivo que la alcaldía considere materiales y que estén clasificados en a) propiedades, planta y equipo; b) propiedades de inversión; c) activos intangibles; y d) inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos que tengan indicios de deterioro de acuerdo con lo estipulado en las políticas respectivas.

El deterioro no será identificado para los bienes cuyo valor no sea material a pesar de cumplir con la definición de activos generadores de efectivo. Un valor material para efectos de la identificación y reconocimiento de deterioro será aquel que sea inferior al 3% del bien de mayor valor en cada grupo de activos, esto acorde con la Política de Identificación y

reconocimiento de los activos. Este valor se definirá al inicio del periodo contable, observando los activos existentes al cierre contable del periodo anterior.

- POLITICA CONTABLE CUENTAS POR PAGAR

RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro que haya salida de flujo financiero bien sea fijo o determinable a través del efectivo o su equivalente.

CLASIFICACION

La alcaldía clasificará sus cuentas por pagar al costo, es decir, se medirán por el valor de la transacción.

MEDICION

Las cuentas por pagar de la alcaldía del municipio de Rionegro se medirán inicial y posteriormente por el valor de la transacción

La entidad dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero. También se dará baja a una cuenta por cobrar cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago.

La alcaldía revelará para cada categoría de cuentas por pagar, la información relativa al valor en libros, las condiciones de la cuenta por pagar, su origen como plazo pactado (Corto plazo = > 1 año o largo plazo < 1 año). Adicionalmente revelará información relacionada con:

- La tasa de interés, vencimientos, y restricciones que éstas le impongan a la entidad.

- Cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago Si la alcaldía infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:

a. Los detalles de esa infracción o incumplimiento.

b. El valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable.

c. La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

La Alcaldía del municipio podrá revelar la información que considere necesaria para un completo entendimiento de las transacciones surgidas durante el periodo relacionadas con las cuentas por pagar.

- POLITICA CONTABLE PRESTAMOS POR PAGAR

RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por la entidad para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

CLASIFICACIÓN

La Alcaldía del municipio clasificará los préstamos por pagar en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

MEDICIÓN INICIAL

La entidad medirá los préstamos por pagar por el valor recibido.

MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros del préstamo por pagar, por la tasa de interés efectiva, la cual corresponde a aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con el valor inicialmente reconocido.

El costo efectivo se reconocerá como un mayor valor del préstamo por pagar y como gasto en el resultado del periodo. No obstante, los gastos de financiación se reconocerán como mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto.

La entidad debe disminuir los intereses pagados al valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo.

- POLITICA CONTABLE RELATIVA A BENEFICIOS A EMPLEADOS

NATURALEZA

La alcaldía del municipio de Rionegro tiene beneficios a los empleados en las categorías de corto plazo, largo plazo, por terminación del vínculo laboral o contractual y posempleo.

Por su parte, el Fondo de Prestaciones, Cesantías y Pensiones Porvenir, es el ente responsable de reconocer y pagar las cesantías de carácter retroactivo y las obligaciones pensionales a cargo de la alcaldía, de igual forma, le corresponde al Fonpet, en el cual la entidad deposita los recursos para cubrir con las obligaciones a sus pensionados.

- POLITICA BENEFICIOS A EMPLEADOS CORTO PLAZO

RECONOCIMIENTO

Incluyen los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social, prestaciones sociales, bonificaciones, primas extralegales, ausencias remuneradas a corto plazo (ausencias acumulativas y ausencias no acumulativas), incentivos (pecuniarios y no pecuniarios, como reconocimientos al buen desempeño en dinero o en bonos para turismo, deportes,

educación, salud y tecnología, entre otros) que se entregan al empleado para retribuir la prestación de sus servicios. Estos se reconocen como un pasivo y un gasto o costo.

Para el caso de los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social y demás beneficios que se paguen de manera mensual, se reconocen cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado en el mes; las bonificaciones, primas extralegales, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas como las vacaciones y demás beneficios que no sean pagados mensualmente, se reconocen en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado.

- POLITICA DE BENEFICIOS A LARGO PLAZO

En la alcaldía, los beneficios a largo plazo corresponden al reconocimiento por permanencia en el servicio público y los quinquenios.

económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En el evento que una entidad otorgue préstamos a sus empleados con tasa de interés cero o inferior a la del mercado o efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado, la entidad debe establecer la política respectiva que determine el reconocimiento y medición de estos, de conformidad con lo señalado en el Nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno.

Los beneficios a los empleados a largo plazo y demás aspectos inherentes a su tratamiento contable que no hayan sido contemplados en este documento, podrán ser incorporados por la entidad, en sus políticas contables específicas y ésta serán responsables de su emisión, considerando siempre lo definido en el Marco Normativo para entidades de gobierno.

RECONOCIMIENTO

La entidad reconocerá como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo y como un gasto o costo del periodo, cuando la entidad consuma el beneficio

- POLÍTICA CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS CONTIGENTES

ACTIVOS CONTINGENTES

RECONOCIMIENTO

La entidad reconocerá un activo contingente cuando éste haya surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

La alcaldía de Rionegro no reconocerá en sus estados financieros activos contingentes, puesto que estos no son objetos de reconocimiento, hasta tanto no se confirme la concurrencia de este.

La entidad evaluará en forma continuada la concurrencia o no del activo contingente con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

- POLITICA CONTABLE RELATIVA A LAS PROVISIONES

RECONOCIMIENTO

La alcaldía del municipio de Rionegro reconocerá como provisiones los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Dichas provisiones serán reconocidas siempre y cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

a. Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.

b. Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación.

c. Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

- POLÍTICA CONTABLE DE INGRESOS

INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN

RECONOCIMIENTO

La alcaldía reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la alcaldía sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la alcaldía dada la facultada legal que este tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Registraremos ingresos de transacciones sin contraprestación, los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

La alcaldía reconocerá un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- La alcaldía tenga el control sobre el activo

- Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

- POLITICA CONTABLE NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

La alcaldía aplicará para la preparación y presentación de sus estados financieros con propósito de información general, ya sean consolidados o individuales, los criterios establecidos en la Resolución 533 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones.

ESTADOS FINANCIEROS CON PROPOSITO GENERAL:

Se realizarán con el propósito de cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Finalidad de los estados financieros

La alcaldía tendrá como finalidad presentar sus estados financieros para suministrar información acerca de sus activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, así como los flujos de efectivo. No obstante, junto con los estados financieros, La alcaldía podrá presentar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y contribuir al proceso de rendición de cuentas.

- NOTAS QUE NO APLICAN AL PERIODO 2022

NOTAS:

Las siguientes notas no aplican para el municipio de Rionegro al cierre de la vigencia 2022:

Nota 8 Préstamos por Cobrar

Nota 9 Inventarios

Nota 12 Recursos Naturales no Renovables

Nota 13 Propiedades de Inversión

Nota 14 Activos Intangibles

Nota 15 Activos Biológicos

Nota 18 Costos de Financiación

Nota 19 Emisión y Colocación de Títulos de Deuda

Nota 24 Otros Pasivos

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

NOTA 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

5.1. Componentes del saldo de efectivo y equivalente al efectivo.

Para el municipio de Rionegro, se considera efectivo y equivalentes de efectivo los dineros depositados en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro, las inversiones a corto plazo de alta liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, así como los sobregiros bancarios que son parte integral de la gestión del efectivo.

El saldo correspondiente al grupo 11 Efectivo y equivalente a efectivo a corte de 31 de diciembre de 2022 es de $ 44.110.169.965,10, el cual está compuesto por:
Los depósitos en instituciones financieras se detallan a continuación: (cifras en millones de pesos colombianos)

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO
11	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**44,110,169,965**
1110	**DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**	**44,110,169,965**
111005	**CUENTA CORRIENTE**	**11,788,785,774**
11100501	BANCO DE BOGOTA	4,475,832,249
11100502	BANCO POPULAR	942,732,116
11100506	BANCO CORPBANCA	561,019,606
11100507	BANCOLOMBIA	658,855,521
11100513	BANCO GANADERO	192,995,526
11100523	BANCO DE OCCIDENTE	1,232,636,948

11100551	DAVIVIENDA	3,470,691,091
11100552	BANCO AV VILLAS	254,022,717
111006	**CUENTA DE AHORRO**	**27,587,154,608**
11100606	IDEA	3,782,026,654
11100607	BANCOLOMBIA	4,343,971,003
11100608	DAVIVIENDA	1,494,328,522
11100609	BOGOTA	1,590,172,472
11100610	POPULAR	3,050,634,216
11100613	BANCO CORPBANCA	1,206,446,111
11100619	BANCO COLPATRIA	372,592,688
11100620	CONFIAR	477,916,190
11100622	COTRAFA	85,047,769
11100623	BANCO DE OCCIDENTE	7,758,647,561
11100632	BANCO CAJA SOCIAL	1,442,001,494
11100640	BANCO AGRARIO	1,092,159,367
11100652	BANCO AV VILLAS	588,061,100
11100654	BANCO BBVA	303,149,461
111013	**DEPÓSITOS PARA FONDOS DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO**	**4,734,229,584**
11101301	BBVA CTA 269001400 ACUEDUCTO	2,164,789,019
11101302	BOGOTA CTA 532142643 ALCANTARILLADO	2,506,909,021
11101303	DAVIVIENDA CTA 396069999276	62,531,543

NOTA 6 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Inversiones en controladas.

Se reconocerán como inversiones en controladas, las participaciones en empresas societarias, que le otorguen control sobre la entidad receptora de la inversión.

Se considera que el Municipio ejerce control sobre una empresa societaria, cuando tiene derecho a los beneficios variables o está expuesto a los riesgos inherentes a la participación en la controlada y cuando tiene la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos, utilizando su poder sobre la entidad controlada.

El poder consiste en derechos existentes que otorgan la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes de la entidad. Las actividades relevantes son las que afectan, en la medida del 5% o más la cantidad de los beneficios que la entidad recibe o de los riesgos que asume, por su participación en otra entidad, así mismo, se observarán los aspectos que sean materiales por la naturaleza del hecho económico.

El poder se evalúa a través de la facultad que tiene el Municipio de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de otra entidad, con independencia de que esos derechos se originen en la participación patrimonial.

Los beneficios sobre los cuales se establece control pueden ser financieros o no financieros. Los financieros corresponden a los beneficios económicos recibidos directamente de la controlada, tales como: la distribución de dividendos o excedentes, la transferencia de activos y el ahorro de costos, entre otros. Los beneficios no financieros se presentan cuando la actividad que realiza la controlada complementa o apoya la función de la controladora, de forma que contribuye al logro de sus objetivos y a la ejecución de sus políticas.

Los riesgos inherentes a la participación corresponden a todos aquellos que afectan o pueden afectar la situación financiera del Municipio.

El monto de las inversiones e instrumentos derivados a diciembre 31 de 2022 es el siguiente:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO
1227	**INVERSIONES EN CONTROLADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL**	**28,486,864,399**
122704	**SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA**	**15,005,805,866**
	INCAROSA S.A	3,605,485,372
	RIOASEO TOTAL S.A. E.S.P.	8,411,606,136
	PROMOTORA DE VIVIENDA SOCIAL SAN JOSE PUENTE TIERRA S.A.S.	1,238,714,358
	NUTRICERES S.A.S.	1,750,000,000
122705	**SOCIEDADES PÚBLICAS**	**13,481,058,533**
900974762-8	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE - EDESO-	7,537,880,225
900984614-9	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. -ESO RIONEGRO S.A.S.-	4,078,419,308
901001561-3	SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD DE ORIENTE SOSTENIBLE -SOMOS RIONEGRO S.A.S.-	1,864,759,000

NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR

Condiciones generales.

El municipio de Rionegro reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos que haya tenido en el desarrollo de sus actividades, de los cuales espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

Deterioro de las Cuentas por Cobrar

Para el cálculo del deterioro de cartera se tiene en cuenta la tasa de interés de los TES que en diciembre de 2022 es del 11.90%, dada por el Banco de La República y con corte a 31 de diciembre de 2022 según el cálculo para cada uno de los impuestos presenta un saldo de $19.786.002.097.

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO
13	**CUENTAS POR COBRAR**	**215,994,642,707**
1305	**IMPUESTOS RETENCION EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS**	**59,937,925,499**
130507	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	36,626,726,748
130508	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	16,359,431,735
130521	IMPUESTO DE AVISOS, TABLEROS Y VALLAS	2,215,131,438
130533	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	3,655,999,588
130545	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	190,050,244
130562	SOBRETASA BOMBERIL	890,585,746
1311	**CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**172,700,885,739**
131101	TASAS	465,034,583
131102	MULTAS Y SANCIONES	26,744,379,866
131103	INTERESES	57,940,353,580
131127	CONTRIBUCIONES	87,551,117,710
1337	**TRANSFERENCIAS POR COBRAR**	**3,083,578,430**
133701	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	0
133702	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	22,220,160
133703	SGP - PARTICIPACIÓN PARA SALUD	1,312,767,461
133704	SGP - PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	0

133705	SGP -PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL	680,646,189
133706	SGP - PARTICIPACIÓN PARA PENSIONES - FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	777,951,174
133707	SGP - PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	22,910,121
133710	SGP - PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	267,083,325
133712	OTRAS TRANSFERENCIAS	0
1384	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**58,255,136**
138408	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	57,236,384
138453	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE ASIGNACIONES DIRECTAS	1,018,752
1386	**DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)**	**-19,786,002,097**
138613	DETERIORO IMPUESTOS	-19,786,002,097

NOTA 8 PRESTAMOS POR COBRAR N.A.
NOTA 9 INVENTARIOS N.A.
NOTA 10 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La propiedad, planta y equipo son activos tangibles que posee el municipio de Rionegro para su uso en la prestación de servicios o para propósitos administrativos y que espera usar durante más de un año.

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO
16	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**381,512,624,922**
1605	**TERRENOS**	**335,402,062,290**
160501	URBANOS	34,419,017
160502	RURALES	247,813,483,183
160503	TERRENOS CON DESTINACIÓN AMBIENTAL	58,409,247,910
160504	TERRENOS PENDIENTES DE LEGALIZAR	14,710,851,005
160506	TERRENOS CON USO FUTURO INDETERMINADO	14,434,061,175
1615	**CONSTRUCCIONES EN CURSO**	**789,107,826**
161501	EDIFICACIONES	789,107,826
1640	**EDIFICACIONES**	**105,211,633,729**
164001	EDIFICIOS Y CASAS	11,434,206,186
164004	LOCALES	365,116,654
164009	COLEGIOS Y ESCUELAS	64,047,187,828
164010	CLÍNICAS Y HOSPITALES	363,614,928
164017	PARQUEADEROS Y GARAJES	706,689,377
164018	BODEGAS	8,730,926,408
164019	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREACIONALES	12,338,446,246
164024	TANQUES DE ALMACENAMIENTO	528,035,044

164032	EDIFICACIONES CON USO FUTURO INDETERMINADO	5,663,618,352
164090	OTRAS EDIFICACIONES	1,033,792,706
1645	**PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES**	**4,598,397,969**
164502	PLANTAS DE TRATAMIENTO	4,598,397,969
1650	**REDES, LINEAS Y CABLES**	**5,448,876,749**
165010	LÍNEAS Y CABLES DE TELECOMUNICACIONES	5,448,876,749
1655	**MAQUINARIA Y EQUIPO**	**981,276,817**
165505	EQUIPO DE MÚSICA	767,398,852
165506	EQUIPO DE RECREACION Y DEPORTE	213,877,965
1660	**EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO**	**50,955,192**
166007	EQUIPO DE APOYO DIAGNOSTICO	50,955,192
1665	**MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA**	**2,382,798,969**
166501	MUEBLES Y ENSERES	2,382,798,969
1670	**EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN**	**8,671,557,437**
167090	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	8,671,557,437
1675	**EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN**	**2,111,915,663**
167502	TERRESTRE	2,111,915,663
1680	**EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA**	**402,344,552**
168002	EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA	402,344,552
1685	**DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)**	**-84,538,302,271**

NOTA 11 BIENES DE USO PÚBLICO

El Municipio de Rionegro reconocerá como bien de uso público los activos que cumplan con las siguientes características:

- los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad, en forma permanente.
- La entidad cumple con la función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero.
- Los bienes deben ser inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público se reconocerán por separado.

El municipio de Rionegro debe reconocer como un mayor valor del activo el mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación.

Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO
17	**BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES**	**1,971,460,889,597**
1705	**BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN**	**1,964,469,464,060**
170501	RED DE CARRETERA	526,324,381,169
170516	TERRENOS	1,438,145,082,891
1710	**BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO**	**12,740,843,010**
171001	RED CARRETERA	3,544,755,584
171005	PARQUES RECREACIONALES	3,633,759,718
171010	BIBLIOTECAS	310,822,016
171013	MUSEOS	2,578,331,059
171090	OTROS BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	2,673,174,633
1715	**BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES**	**2,112,843,112**
171501	MONUMENTOS	2,112,843,112
1785	**DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)**	**-7,777,746,865**
1786	**DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE RESTAURACIONES DE BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES (CR)**	**-84,513,720**

NOTA 12 RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES N.A.

NOTA 13 PROPIEDADES DE INVERSION N.A.

NOTA 14 ACTIVOS INTANGIBLES N.A.

NOTA 15 ACTIVOS BIOLOGICOS N.A.

NOTA 16 OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

16.1. Activos intangibles

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO
19	OTROS ACTIVOS	55,501,428,480
1904	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	21,725,935,710
190404	ENCARGOS FIDUCIARIOS	21,065,339,212
190409	RECURSOS PARA CUBRIR EL PASIVO PENSIONAL CONMUTADO	660,596,498
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	5,022,948,302
190601	ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS	5,022,948,302
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	28,752,544,468
190801	EN ADMINISTRACIÓN	16,599,271,416
190806	RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO ADMINISTRADO POR LA ADRES	12,153,273,052
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	4,146,619,049
197008	SOFTWARES	4,146,619,049
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-4,146,619,049
197508	SOFTWARES	-4,146,619,049

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

NOTA 17 ARRENDAMIENTOS N.A.

NOTA 18 COSTOS DE FINANCIACION N.A.

NOTA 19 EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE DEUDA N.A.

NOTA 20 PRÉSTAMOS POR PAGAR

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	314,525,600,846
2313	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	22,125,000,000
231301	PRÉSTAMOS BANCA COMERCIAL	22,125,000,000
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	292,400,600,846
231401	PRESTAMO BANCA COMERCIAL	115,683,796,334
231403	PRESTAMOS ENTIDADES DE FOMENTO Y DESARROLLO REGIONAL	176,716,804,512

Se reconocerán como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por la entidad para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro que haya salida de flujo financiero bien sea fijo o determinable a través del efectivo o su equivalente.

Las cuentas por pagar de la alcaldía del municipio de Rionegro se medirán inicial y posteriormente por el valor de la transacción

La entidad dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero. también se dará baja a una cuenta por cobrar cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago.

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO
24	**CUENTAS POR PAGAR**	**82,971,875,973**
2401	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES**	**82,060,307,303**
240101	BIENES Y SERVICIOS	82,060,307,303
2403	**TRANSFERENCIAS POR PAGAR**	**193,466,776**
240315	OTRAS TRANSFERENCIAS	193,466,776
2490	**OTRAS CUENTAS POR PAGAR**	**718,101,894**
249055	SERVICIOS	341,087,506
249058	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	377,014,388

NOTA 22 BENEFICIO A EMPLEADOS

La alcaldía del municipio de Rionegro tiene beneficios a los empleados en las categorías de corto plazo, largo plazo, por terminación del vínculo laboral o contractual y posempleo.

Por su parte, el Fondo de Prestaciones, Cesantías y Pensiones, es el ente responsable de reconocer y pagar las cesantías de carácter retroactivo y las obligaciones pensionales a cargo de la alcaldía, de igual forma, le corresponde a la entidad la administración de pensiones, en el cual la entidad deposita los recursos para cubrir con las obligaciones a sus pensionados

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	33,114,873,300
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	5,133,549,564
251101	NÓMINA POR PAGAR	0
251102	CESANTÍAS	2,123,904,829
251103	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	242,430,878
251104	VACACIONES	961,037,481
251105	PRIMA DE VACACIONES	961,593,409

251106	PRIMA DE SERVICIOS	484,741,820
251107	PRIMA DE NAVIDAD	0
251109	BONIFICACIONES	359,841,147
		0
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	27,981,323,736
251401	PENSIONES DE JUBILACIÓN PATRONALES	0
251410	CALCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES	25,741,953,318
251414	CÁLCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES DE PENSIONES	2,239,370,418

NOTA 23 PROVISIONES

Contingencias

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesospasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir unoo más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados.

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros por la alcaldía a menos que sea probable la ocurrencia y que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

La entidad debe evaluar de forma continuada sus pasivos contingentes, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO
27	PROVISIONES	26,834,393,300
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	26,834,393,300
270190	OTROS LITIGIOS Y DEMANDAS	26,834,393,300

La provisión de contingencias representa el valor del pasivo estimado a pagar por concepto de litigios y demandas en contra de la entidad a raíz de un suceso pasado. A la fecha el Municipio

de Rionegro según reporte del Área Jurídica posee demandas con estimación probable de fallo en contra por un valor de $26.834.393.300.

NOTA 24 OTROS PASIVOS N.A.

NOTA 25 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Pasivos Contingentes

En este grupo se encuentran registradas todas las contingencias por demandas en contra cuya probabilidad de fallo en posible. A la fecha el Municipio de Rionegro según reporte del Área Jurídica posee demandas con estimación posible por un valor de $919.457.426.480.

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	110,932,991,490
990505	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	110,932,991,490

NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

Bajo esta denominación se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos que afectan la estructura financiera de la entidad, incluye cuentas de control para las operaciones realizadas con terceros, las utilizadas para control interno de activos.

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO
83	DEUDORAS DE CONTROL	49,698,098,769
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	11,903,432,134
831510	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	11,903,432,134
8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	37,794,666,635
834704	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	37,794,666,635
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-49,698,098,769
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-49,698,098,769
891506	ACTIVOS RETIRADOS	-11,903,432,134
891518	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	-37,794,666,635

26.2. Cuentas de orden acreedoras

Bajo esta denominación se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse obligaciones que afectan la estructura financiera de la entidad, incluye cuentas de control para las operaciones realizadas con terceros, las utilizadas para control interno de activos.

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0
91	PASIVOS CONTINGENTES	-110,932,991,490
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	-110,932,991,490
912004	ADMINISTRATIVOS	-110,932,991,490
93	ACREEDORAS DE CONTROL	-279,798,176,587
9306	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	-263,620,000
930617	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	-263,620,000
9355	EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	-270,744,551,394
935502	INGRESOS	-270,744,551,394
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	-8,790,005,193
939015	SOBRETASA AMBIENTAL	-5,387,177,010
939090	OTRAS CUANTAS ACREEDORAS DE CONTROL	-3,402,828,183
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	390,731,168,077
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	110,932,991,490
990505	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	110,932,991,490
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	279,798,176,587
991502	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	263,620,000
991522	EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	270,744,551,394
991590	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA	8,790,005,193

El Municipio de Rionegro al cierre de la vigencia 2022 posee demandas con probabilidad baja de fallo calificadas como remotas por parte Asuntos Legales por valor de $880.476.363.872 y $5.572.874.572 pendientes de asignación de probabilidad.

NOTA 27 PATRIMONIO HACIENDA PÚBLICA

Las entidades de gobierno tienen como objetivo fundamental la definición, observancia y ejecución de políticas públicas que buscan incidir en la asignación de bienes y servicios, en la redistribución de la renta y la riqueza, y en el nivel de bienestar de la sociedad. Estos bienes y servicios incluyen, entre otros, programas de bienestar y mantenimiento del orden, educación pública, seguridad nacional y servicios de defensa.

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la entidad de gobierno para cumplir las funciones de cometido estatal.

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO
3	PATRIMONIO	-2,198,975,357,556.58
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-2,198,975,357,556.58
3105	CAPITAL FISCAL	-428,836,157,943.98
310506	CAPITAL FISCAL	-428,836,157,943.98
3109	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1,787,640,846,320.30
310901	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	-1,787,640,846,320.30
3151	GANANCIAS O PERDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO	17,501,646,707.70
315101	GANANCIS O PERDIDAS ACTUARIALES POR PLANES DE BENEFICIOS POSEMPLEO	19,292,601,017.00
315102	GANANCIAS O PÉRDIDAS DEL PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	-1,790,954,309.30

NOTA 28 INGRESOS FISCALES

Incluye todos los flujos de entrada de recursos generados por la entidad a 31 de diciembre

de 2022.

Los ingresos tributarios incluyen los recaudos por el impuesto predial, el impuesto de industria y comercio, Avisos y tableros, impuesto de espectáculos públicos, impuesto de delineación urbanística, impuesto de degüello de ganado mayor, impuesto de rifas y apuestas y juegos de azar, impuesto sobre vehículos automotores, sobretasa a la gasolina, impuesto a las ventas por el sistema de ventas por club, impuesto por la ocupación de vías, impuesto sobre el servicio de alumbrado público, la sobretasa bomberil y otros impuestos municipales.

Los ingresos no tributarios incluyen los recaudos por concepto de tasas, multas, intereses, sanciones, regalías y compensaciones monetarias, inscripciones, estampillas, contribuciones y otros ingresos no tributarios.

Las transferencias comprenden los recursos originados en traslados sin contraprestación directa, efectuados entre las entidades contables públicas de los diversos niveles y sectores.

Los otros ingresos incluyen intereses de mora, intereses sobre depósitos, ingresos financieros, utilidad en venta de activos, arrendamientos, utilidad por el método de participación. Los ingresos extraordinarios incluyen las recuperaciones, reintegros de vigencias anteriores, cuotas partes, indemnizaciones.

La alcaldía reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la alcaldía sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la alcaldía dada la facultada legal que este tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Se registrará ingresos de transacciones sin contraprestación, los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.
La alcaldía reconocerá un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- La alcaldía tenga el control sobre el activo
- Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la alcaldía a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

28.1 Ingresos por impuestos

Los ingresos por impuestos corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Se originan en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.

La alcaldía reconocerá ingresos por impuestos cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme. Las declaraciones privadas se reconocerán como ingreso en el momento de su declaración.
Los anticipos por impuestos y las retenciones en la fuente se reconocerán como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto.

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO
41	**INGRESOS FISCALES**	**365,540,166,867**
4105	**IMPUESTOS**	**279,116,657,316**
410507	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	88,547,073,820
410508	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	110,257,771,383
410515	IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	108,398,568
410519	IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA, ESTUDIOS Y APROBACIÓN DE PLANOS	30,119,786,941
410521	IMPUSTO DE AVISOS, TABLEROS Y VALLAS	6,704,630,744
410527	IMPUESTO DE DEGUELLO DE GANADO MENOR	32,181,417
410533	IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	4,633,199,106
410535	SOBRETASA A LA GASOLINA	11,922,985,000
410542	IMPUESTO POR LA OCUPACIÓN DE VÍAS	144,483,806
410545	IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	11,536,229,296
410558	IMPUESTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	435,251,382
410561	IMPUESTO SOBRE TELÉGRAFOS Y TÉLEFONOS URBANOS	1,835,181,452
410562	SOBRETASA BOMBERIL	2,195,522,884
410572	IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN	853,716,116
410576	ESTAMPILLAS	9,324,574,367
410585	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	465,671,033
4110	**CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**86,423,509,550**
411001	TASAS	1,350,374,657
411002	MULTAS	4,861,018,254
411003	INTERESES	26,585,512,209
411015	INSCRIPCIONES	632,473,695
411028	PATENTES	1,415,194,612
411032	PUBLICACIONES	97,116,152
411061	CONTRIBUCIONES	35,422,738,788
411072	RENTA DEL MONOPOLIO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	1,303,465,791
411075	PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA	1,637,845,092
411076	OBLIGACIONES URBANISTICAS	2,325,573,913

411090	OTRAS CONTRIBUCIONES, TASAS E INGREOS NO TRIBUTARIOS	10,792,196,387

28.2. Ingresos por ventas de servicios

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO
43	**VENTA DE SERVICIOS**	**3,299,295,269**
4370	SERVICIOS INFORMÁTICOS	957,100.00
437001	DE PROCESAMIENTO	957,100.00
4390	OTROS SERVICIOS	3,298,338,169.00
439030	SERVICIOS DE PARQUEADERO	3,298,338,169.00

28.3 Transferencias y subvenciones

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la alcaldía de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad, las cuales se originan en la normatividad

vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que la alcaldía los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si la entidad beneficiaria del recurso transferido evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá

un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que la entidad los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven al ente que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Por consiguiente, cuando la entidad reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que la entidad receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Si la entidad evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

La capacidad de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo es un elemento esencial de control que distingue los activos de la alcaldía de aquellos bienes a los que todas las entidades tienen acceso y de los que se benefician. En los casos en los cuales

se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, la alcaldía no reconocerá los recursos como activos hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia. Si la entidad no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconocerá como activo.

En consecuencia, solo se reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Las transferencias en efectivo entre la alcaldía y otra entidad de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido la entidad.

Las deudas de la entidad asumidas por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO
44	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**114,762,614,316**
4408	**SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**	**82,096,166,800**
440817	PARTICIPACIÓN PARA SALUD	13,570,591,443.00
440818	PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	57900773194
440819	PARTICIPACIÓN PARA EL PROPÓSITO GENERAL	7,017,934,172.00
440820	PARTICIPACIÓN PARA PENSIONES - FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	727,545,401.00
440821	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	236,175,979.00
440824	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2,643,146,611.00
4413	**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**	**49,054,362**
441301	ASIGNACIONES DIRECTAS	272,642.00
441305	PARA AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL	48,781,720.00
4421	**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**	**21,456,038,827**
442104	RECURSOS PARA LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	21,456,038,827.00
4428	**OTRAS TRANSFERENCIAS**	**11,161,354,327**
442802	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	5,262,921,609.05
442804	PARA PROGRAMAS DE SALUD	3,716,368,368.00
442805	PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	2,182,064,350.00

28.4 Otros ingresos

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO
48	**OTROS INGRESOS**	**15,326,792,981**
4802	**FINANCIEROS**	**952,435,536**
480201	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	405,217,060
480240	RENDIMINETOS DE RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	659,384
480290	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	546,559,092
4808	**INGRESOS DIVERSOS**	**2,435,255,710**
480817	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	274,299,886
480826	RECUPERACIONES	1,929,369,513
480827	APROVECHAMIENTOS	148,956,474
480839	COMPENSACIÓN O INDEMNIZACIÓN POR DETERIORO, PÉRDIDAS O ABANDONOS	5,940,000
480890	OTROS INGRESOS DIVERSOS	76,689,837
4811	**GANANCIAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS**	**11,939,101,735**
481105	EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS	11,939,101,735

NOTA 29 GASTOS

GASTOS

Incluye todas las salidas de recursos de la entidad para el desarrollo de su actividad ordinaria e incluye los originados por situaciones de carácter extraordinario.

Los gastos de administración incluyen los sueldos del personal, las horas extras, prestaciones sociales, bonificaciones, capacitaciones, los aportes a la seguridad social, los gastos generales de suministro, mantenimiento, servicios, comunicaciones, seguros, combustibles.

El gasto público social corresponde a los recursos destinados por la entidad para la solución de las necesidades básicas insatisfechas de educación, salud, agua potable, vivienda, recreación y deporte, cultura, desarrollo comunitario, medio ambiente, subsidios asignados todos ello orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de los Rionegreros.

29.1. Gastos de administración

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO
51	**DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN**	**60,005,110,053**
5101	**SUELDOS Y SALARIOS**	**25,392,910,024**
510101	SUELDOS	23,704,952,786.00
510103	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	707,966,327.00
510119	BONIFICACIONES	976198440
510123	AUXILIO DE TRANSPORTE	3,792,471.00
5103	**CONTRIBUCIONES EFECTIVAS**	**4,527,008,035**
510302	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	1,025,726,500.00
510303	COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	2,160,860,128.16
510305	COTIZACIONES A RIESGOS LABORALES	237,639,500.00
510307	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL	1102781907
5104	**APORTES SOBRE LA NÓMINA**	**1,282,879,500**
510401	APORTES AL ICBF	769,363,500.00
510402	APORTES AL SENA	128,448,200.00
510403	APORTES A LA ESAP	128,448,200.00
510404	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	256,619,600.00
5107	**PRESTACIONES SOCIALES**	**9,226,350,692**
510701	VACACIONES	868,747,392.00
510702	CESANTÍAS	2,616,184,935.00
510703	INTERESES A LAS CESANTÍAS	10,347,737.00
510704	PRIMA DE VACACIONES	1,881,945,053.00
510705	PRIMA DE NAVIDAD	2,118,195,254.00
510706	PRIMA DE SERVICIOS	1,448,443,118.00
510707	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	143,690,770.00
510790	OTRAS PRIMAS	42,859,355.00
510795	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	95937078
5108	**GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS**	**6,039,407,810**
510801	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	4,600,984,318.00
510890	OTROS GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	1438423492
5111	**GENERALES**	**13,415,799,811**
511109	GASTOS DE DESARROLLO	2,500,000.00

511113	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	3485127626
511114	MATERIALES Y SUMINISTROS	687,247,135.00
511115	MANTENIMIENTO	1,626,000.00
511117	SERVICIOS PÚBLICOS	2339085640
511118	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	2,616,180,799.00
511119	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	165,123,611.00
511121	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	112,451,887.00
511123	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	149837864
511125	SEGUROS GENERALES	9,534,933.00
511146	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,149,974.00
511149	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE Y LAVANDERÍA	63,360,251.00
511159	LICENCIAS	949,705,200.00
511161	RELACIONES PÚBLICAS	9,000,000.00
511164	GASTOS LEGALES	390,758,688.00
511180	SERVICIOS	1,881,110,760.00
511190	OTROS GASTOS GENERALES	551,999,443.00
5120	**IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS**	**120,754,181**
512010	TASAS	120,754,181.00

29.2 Gasto deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.

Para la determinación de la depreciación, el municipio de Rionegro utilizará el método de depreciación lineal, como mejor opción para reflejar el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente, la cual iniciará cuando el bien esté disponible para su uso.

Serán objeto de depreciación aquellos bienes que pierden su capacidad normal de operación durante su vida útil, tales como: los bienes muebles en bodega que se encuentren disponibles para ser utilizados en la forma prevista por la entidad, los bienes muebles en servicio clasificados como: plantas, ductos y túneles, maquinaria y equipo, equipo médico y científico, muebles, enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación y computación, equipo de transporte, tracción y elevación, equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.

Por otra parte, no son objeto de depreciación, la maquinaria y equipo en montaje, las propiedades, planta y equipo en tránsito, teniendo en cuenta que los bienes registrados en estas cuentas, aún no se han formado y no están disponibles para ser utilizados en lo previsto por la entidad.

Con respecto a los elementos que se encuentren registrados como: propiedades, planta y equipos no explotados o propiedades, planta y equipo en mantenimiento, su depreciación no cesará, independientemente que los bienes por sus características o circunstancias especiales no sean objeto de uso o se encuentran en mantenimiento preventivo o correctivo, respectivamente.

Sin embargo, la depreciación cesará cuando: a) se produzca la baja del bien; b) para aquellos elementos que se deprecien por el método de unidades de producción y se encuentren sin utilizar o se encuentren en mantenimiento; y c) si el valor residual del bien supera el valor en libros.

Cuando la entidad adquiera activos que están conformados por componentes y los mismos requieran reemplazo (repuestos), éstos se reconocerán en una partida de propiedades, planta y equipo, siempre y cuando proporcionen beneficios futuros o potencial de servicio para la entidad; a su vez los componentes sustituidos se darán de baja en las respectivas cuentas. Si los principales componentes de una partida de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, la entidad distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

Las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporarán como mayor valor del elemento y serán objeto de depreciación de forma separada en lapso durante la cual se deba llevar a cabo una nueva inspección al elemento.

El cargo por depreciación de un período se reconocerá como gasto en el resultado del ejercicio, excepto cuando deba incluirse en el valor en libros de otros activos, de acuerdo con las normas de inventarios o de activos intangible.

Para la determinación de la depreciación, la Alcaldía tomará como base para la vida útil la siguiente tabla:
Métodos de depreciación o amortización de propiedades, planta y equipo, bienes de uso público, propiedades de inversión y activos intangibles.

- Para la depreciación de las propiedades, planta y equipo y propiedades de inversión, se utilizará el método lineal y los siguientes rangos de vidas útiles:

CATEGORIA	VIDA UTIL (años)
Edificaciones	50
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipo de cómputo y comunicación	5
Equipo de comedor, cocina y despensa	10
Equipo de transporte y tracción	10
Bienes de arte y cultura	10
Plantas, ductos y túneles	10
Equipo de música	10

- Para la depreciación de los bienes de uso público se aplicará las siguientes vidas útiles:

CATEGORIA	VIDA UTIL (años)
Vías en pavimento	20
Ciclo rutas	10
Parques recreativos públicos	10
Plazoletas publicas	10
Mobiliario	1
Elementos de señalización	5
Puentes	50
Bibliotecas	50
Parques lineales y ecoparques	15

Los bienes históricos y culturales serán depreciados utilizando como método de depreciación el de línea recta. Debe entenderse la vida útil como el tiempo en el cual el Municipio espera fluya el potencial de servicio de la restauración, hasta el momento que sea necesaria otra restauración de las mismas características, para tal efecto la parte técnica competente de efectuarla deberá indicar o establecer el tiempo durante el cual se espera que esta cumpla con su finalidad.

- El Municipio para los activos intangibles utilizará el método de línea recta y las siguientes vidas útiles:

ACTIVO INTANGIBLE	VIDA UTIL (años)
Licenciamiento de usuario final o de escritorio	5 años o según licencia
Licenciamiento de red	5 años o según licencia
Desarrollos comerciales	5 años o según licencia
Desarrollos a la medida	5 años o según licencia
Licencias plataformas tecnológicas de la entidad	5años

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO
53	**DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**	**25,422,531,025**
5347	**DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR**	**19,786,002,097**
534713	IMPUESTOS POR COBRAR	19,786,002,097
5360	**DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**1,815,126,348**
536001	EDIFICACIONES	0
536002	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	460,097,064
536003	REDES, LÍNEAS Y CABLES	544,887,672
536004	MAQUINARIA Y EQUIPO	65,418,456
536005	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	5,095,524
536006	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	238,279,896
536007	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	249,921,720

536008	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	211,191,564
536009	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	40,234,452
5364	**DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO**	**3,003,777,911**
536401	RED CARRETERA	2,706,812,168
536402	PLAZAS PÚBLICAS	0
536403	PARQUES RECREACIONALES	239,182,683
536408	BIBLIOTECAS	6,216,444
536411	BIENES DE USO PÚBLICO REPRESENTADOS EN BIENES DE ARTE Y CULTURA	51,566,616
5365	**DEPRECIACIÓN DE RESTAURACIONES DE BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES**	**42,256,860**
536501	MONUMENTOS	42,256,860
5366	**AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES**	**775,367,809**
536606	SOFTWARES	775,367,809

29.3 Transferencias y subvenciones

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	4,013,560,000.00
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS	4,013,560,000.00
542303	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,013,560,000.00

29.4 Gasto público social

El gasto público social está orientado a satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de la población económicamente vulnerable, tales como salud, saneamiento ambiental, educación, vivienda, acueducto y alcantarillado, entre otras. En teoría, mejorar la calidad de vida de la población e incrementar el bienestar social es la principal intención del Gasto.

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO
55	**GASTO PÚBLICO SOCIAL**	**328,283,220,646**

5501	**EDUCACIÓN**	**97,042,085,223**
550101	SUELDOS Y SALARIOS	39,218,981,351
550103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	3,526,577,400
550104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	71,968,904
550106	ASIGNACION DE BIENES Y SERVICIOS	44,985,864,449
550107	PRESTACIONES SOCIALES	9,238,693,119
5502	**SALUD**	**43,230,235,010**
550206	ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4,911,062,492
550210	RÉGIMEN SUBSIDIADO	35,902,390,134
550216	ACCIONES DE SALUD PÚBLICA	2,416,782,384
5503	**AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**	**9,916,988,845**
550306	ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9,916,988,845
5504	**VIVIENDA**	**3,071,999,999**
550406	ASIGNACION DE BIENES Y SERVICIOS	3,071,999,999
5505	**RECREACIÓN Y DEPORTE**	**11,614,500,000**
550506	ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11,614,500,000
5506	**CULTURA**	**6,342,682,563**
550606	ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6,342,682,563
5507	**DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL**	**153,570,063,925**
550706	ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	153,570,063,925
5508	**MEDIO AMBIENTE**	**3,494,665,080**
550801	ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN	1,732,654,099
550810	ASIGNACION DE BIENES Y SERVICIOS	1,762,010,981

29.3 Otros gastos

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO
58	OTROS GASTOS	27,824,780,664.00
5804	FINANCIEROS	27,824,780,655.00

580435	COSTO EFECTIVO DE PRESTAMOS POR PAGAR FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	27,824,780,655.00
5890	GASTOS DIVERSOS	9.00

NOTA 30 COSTOS DE VENTA N.A.

NOTA 31 COSTOS DE TRANSFORMACION N.A.

NOTA 32 ACUERDOS DE CONCESION N.A.

NOTA 33 ADMINISTRACION RECURSOS DEL SEGURO SOCIAL EN PENSION N.A.

NOTA 34 VARIACION TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA N.A.

NOTA 35 IMPUESTO A LAS GANANCIAS N.A.

EL ALCALDE MUNICIPAL, LA SECRETARIA DE HACIENDA Y EL SUBSECRETARIO FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA

CERTIFICAN

Que los saldos de los estados financieros del Municipio de Rionegro del período contable del 1° al 31 de diciembre de 2022 fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, la cual se elaboró conforme a la normativa señalada en el Régimen de Contabilidad Pública y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental del Municipio.

Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por el Municipio de Rionegro durante el período contable comprendido entre el 1° al 31 de diciembre de 2022.

Que los hechos económicos se revelan conforme a lo establecido en el marco normativo para Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación.

Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y cuentas de orden han sido revelados en los estados financieros básicos hasta la fecha de corte diciembre 31 de 2022 por el Municipio de Rionegro.

Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal del Municipio de Rionegro en la fecha de corte diciembre 31 de 2022.

La presente certificación se firma a los 16 días del mes de febrero de 2023

Ver anexos revelacion estados financieros

3.8 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÒN Y DESEMPEÑO

Que el artículo 2.2.22.3.2 del Decreto 1083 de2015 define el Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como el "marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio".

Que el Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG) tiene como objetivos fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas; agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos; desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua; facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas; y promover la coordinación entre entidades públicas para mejorar su gestión y desempeño.

Que el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015 establece que "En cada una de las entidades se integrará un Comité institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal".

Ver anexo 73. Actos administrativos de conformación institucional de gestión y desempeño.
Ver anexo 74. Actas del comité institucional de gestión y desempeño 2020.2023
Ver anexo 75. Comités institucionales de gestión y desempeño 2020.2023

Anexos: Que hacen parte integral de la presente acta de informe de gestión son los siguientes:

- Memoria MAXELL 64GB: Que contiene.

  Los anexos enunciados en la presente acta de Informe de gestión, exigidos por la ley 951 de 2005, en concordancia con la Resolución Numero 5674 de 2005 de la Contraloría General de la Republica, lo mismo que los sugeridos en las orientaciones para la transición de gobiernos territoriales.

  Los anexos exigidos por la directiva número 015 del 14 de noviembre 2023, proferida por la Procuraduría General de la Nación.

- Carpeta Física número uno: Que contiene los actos de estructura del empalme de gobierno "Rionegro Juntos Avanzamos Más". 2020 – 2023 y la ciudad del bienestar 2024 – 2027.

- Carpeta física numero dos: Que contiene los Informes físicos de Gestión de las secretarias y oficinas de la Administración 2020 – 2023.

- Carpeta física número tres: Informes de gestión de las entidades descentralizadas

- Carpeta física número cuatro: Actas de las sesiones de comisión de empalme de gobierno de la entidad central y de las entidades descentralizadas

Quien entrega,

RODRIGO HERNÀNDEZ ALZATE
C.C 15.440.383
ALCALDE MUNCIPAL
Periodo: 2020 – 2023

Quien recibe,

JORGE HUMBERTO RIVAS URREA
C.C.15.431.990
ALCALDE ELECTO
Periodo: 2024 - 2027